



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL

70 folios

Oficio No 0913
Espinal Tolima, 15 de julio de 2019

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA

Al contestar cite:
2019-01-273683

Fecha: 17/07/2019 14:29:39
Remitente: - JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL

Folios: 70

36174/415.

Señores:
Superintendencia de Sociedades
Avenida El Dorado No. 51-80
Bogotá D.C.

Ref: Verbal Restitución de Tenencia Rad. 2019-00066-00
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Inversiones Molino Grande Ltda.

Asunto: 2019-01-248272

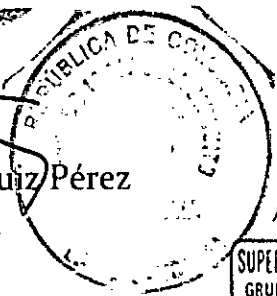
Respetuoso saludo:

En cumplimiento a lo ordenado en auto del 5 de julio de 2019, me permito remitir el proceso original en referencia a fin de que obre dentro del proceso de reorganización que se tramita en esa entidad, promovido por el aquí demandado.

Anexo lo enunciado en 1 cuaderno de 68 folios útiles.

Atentamente,

Adriana Ruiz Pérez
Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
GRUPO DE GESTIÓN COMERCIAL
VENTANILLA

17 JUL. 2019

CORREO RECIBIDO

472

Servicios Postales Nacionales S.A.
NT 900 002917-9
DD 25 0 95 A 55
Linea Net 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social:
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - Juzgado 001 CM de C.
Dirección: KR 6 # 10-36 Torre 1
Oficina 201
Ciudad: ESPINAL
Departamento: TOLIMA
Código Postal: 733520331
Envío: RA149722718CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Dirección: AV EL DORADO 51-80
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 111321161
Fecha Admisión:
15/07/2019 23:53:39
No. Ingresos de carga 01220 del 15/07/2019

Folio 63 dice CP No Recibo



Eru'ar

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
EL ESPINAL - TOLIMA**

Ximenci
F.194 .

CUADERNO: UNO (1)

PROCESO: RESTITUCION DE TENENCIA

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.

NIT: 860.034.313-7

APODERADO: SERGIO LAUREANO GOMEZ PRADA

DEMANDADO: INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

NIT: 890.706.272

RADICACIÓN: 73268-31-03-001-2019-00066-00

TOMO: 21 - Folio: 287

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (REPARTO)
Espinal (Tolima).
E. S. D.

REFERENCIA: **PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TENENCIA**
DEMANDANTE: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
DEMANDADA: **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.**

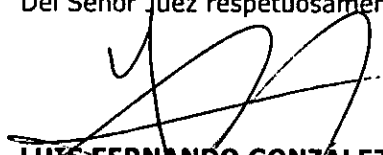
PODER

LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SOLORZA, mayor de edad, ciudadano colombiano, vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía numero **80.039.943** de Bogotá en mi calidad de Apoderado Especial para asuntos judiciales del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, Nit. 860.034.313-7, entidad legalmente constituida y domiciliada en Bogotá, todo cual consta en la Cámara de Comercio que se adjunta, al señor Juez respetuosamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al abogado **SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA**, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 91.273.325 expedida en Bucaramanga, y portador de la tarjeta profesional número 121447 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, inicie y lleve adelante hasta su terminación un **PROCESO DE RESTITUCIÓN**, contra **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.**, Nit. 890.706.272, domiciliada en **Espinal (Tolima)**, representada legalmente por el señor **CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ DÍAZ**, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en **Espinal (Tolima)**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.222.265 y/o quien haga sus veces, como Locataria (Arrendataria), para que obtenga la restitución material del bien o de los bienes dados en arrendamiento financiero o Leasing que da cuenta el (los) contrato(s) número(s), **001-03-00001000405**, por la causal de mora en el pago de los cánones y/o la opción de compra pactada. El (los) bienes objeto de la restitución y las demás condiciones de el(los) contrato(s) se precisarán y describirán en la demanda.

Mi apoderado queda expresamente facultado para recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, solicitar medidas cautelares, las demás facultades estipuladas en el artículo 77 del Código General del Proceso y para realizar todas las gestiones que legalmente correspondan en procura de la defensa de los intereses del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Solicito al señor Juez, reconozca personería al apoderado especial en los términos y para los efectos del poder conferido.

Del Señor Juez respetuosamente.



LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SOLORZA
C.C. **80.039.943** de Bogotá
BANCO DAVIVIENDA S.A.

Acepto:



SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA
C.C. **91.273.325** de Bucaramanga
T.P. **121447** del C.S.J.

PRESENTACION PERSONAL

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARIA SESENTA Y DOS DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Personalmente por:

GOMEZ PRADA SERGIO LAUREANO

quien exhibió C.C. 91273925 expedida en BUCARAMANGA

Tarjeta Profesional No. 121447 del G.S.U.

y estampó la huella del dedo índice derecho.

Bogotá D.C. 11/04/2019

mbgyttqbb45g4bm



www.notariaenlinea.com

QJMRKR68AAD7UHMIM

Huella:



[Handwritten signature]



PRESENTACION PERSONAL

PATRICIA TELLEZ LOMBANA
NOTARIA 72 DE BOGOTÁ D.C.

El anterior escrito fue presentado ante
LA NOTARIA SESENTA Y DOS DEL
CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
Personalmente por:

GONZALEZ SOLORZA LUIS FERNANDO

quien exhibió C.C. 80039943 expedida en BOGOTÁ

Tarjeta Profesional No. 158483 del G.S.U.

y estampó la huella del dedo índice derecho.

Bogotá D.C. 11/04/19

o77:mlB8muu787ul



www.notariaenlinea.com

U4464VZ02PJBUN1Y

Huella:



[Handwritten signature]





001-03-0001000405

CONTRATO DE LEASING No. 001-03-0001000405
MODALIDAD: LEASING FINANCIERO
Sección No. Uno (1)

EL BANCO: BANCO DAVIVIENDA S.A. sociedad anónima, domiciliada en Bogotá D.C., con NIT 860.034.313-7, legalmente constituida por escritura pública No 3892 del dieciséis (16) de Octubre de 1972 Notaría Catorce (14) de Bogotá, representada en este contrato por quién lo suscribe, persona mayor y vecina de Bogotá D.C., identificada como aparece al pie de su firma. La dirección de notificación de EL BANCO es Av Dorado No. 68C-61 piso 10.

LOS LOCATARIOS

Nombre:	INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA		
NIT y/o Cédula:	NIT 890706272		
Domicilio:	ESPINAL		
Dirección de Notificación:	KM 3 VIA ESPINAL - IBAGUE		
Constitución			
Escritura pública, Resolución o Personería Jurídica No.	Escritura Pública	1216	
Otorgada por	Notaría	2	de IBAGUE
De fecha	MAYO 06 DE 1985		
Representada por	CARLOS ROBERTO SANCHEZ DIAZ		
Mayor de edad y vecino(a) de	ESPINAL		
Identificado (a) con	14222265		
Dirección de Notificación	KM 3 VIA ESPINAL - IBAGUE		
Constitución			
Escritura pública, Resolución o Personería Jurídica No.	Escritura Pública	1216	
Otorgada por	Notaría	2	
De fecha	MAYO 06 DE 1985		
Representada por	CARLOS ROBERTO SANCHEZ		

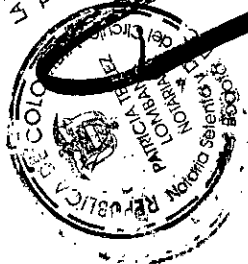
DECLARACIÓN DE AUTENTICACION
 LA NOTARIA 72 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ DE COLOMBIA, en virtud de la Ley 72 de 1988, declara auténtico el presente fotocopia coincidente con el original que surge a la vista de la presente escritura pública.
28 MAR 2019
PATRICIA TELLEZ LOMBANA
 NOTARIA 72

Mayor de edad y vecino(a) de	ESPINAL	
Identificado (a) con	14222265	
Dirección de Notificación	KM 3 VIA ESPINAL - IBAGUE	
Constitución		
Escritura pública, Resolución o Personería Jurídica No.	Escritura Pública	1216
Otorgada por	Notaria	2 de IBAGUE
De fecha	MAYO 06 DE 1985	
Representada por	CARLOS ROBERTO SANCHEZ	
Mayor de edad y vecino(a) de	ESPINAL	
Identificado (a) con	14222265	
Dirección de Notificación	KM 3 VIA ESPINAL - IBAGUE	
DEUDORES SOLIDARIOS		
Nombre:	SANCHEZ DIAZ CARLOS ROBERTO	

LA NOTARIA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
 PATRICIA TELLEZ LÓPEZ
 28 MAR 2019
 BOGOTÁ, D.C.

NIT y/o Cédula:	C.C. 14.222.265
Domicilio:	ESPINAL
Dirección de Notificación:	CR 6 12 00 BRR CENTRO ESQ

TESTIFICACION
10 MAR 2019
 LA NOTARIA queda en firme la presente escritura pública con el contenido que se expresa en el presente documento.
 PATRICIA TELLEZ LOMBARINI
 Notaria del Circuito de Bogotá, B.C.



INVERSIONES MOLINO PACANDE SAS

PLAZO Y/O TERMINOS DEL CONTRATO

Vigencia del Contrato: CINCO (5) AÑOS Y UN (1) MES	Duración del Contrato en meses: 61 MESES
Numero de Cánones: 61	Desde el día: MARZO 18 DE 2016
Valor del Bien \$ \$189,840,000	

CANON

Indicador Económico D.T.F.(E.A.): 6.17 %	Fecha Inicial del Indicador: MARZO 18 DE 2016
Tasa equivalente Efectiva para el primer pago 9.80 % PUNTOS (E.A.)	Tasa de interés del periodo: 1.24233
Modalidad del Canon: VARIABLE	Modalidad de Pago: VENCIDO
Valor del Primer Canon: \$1,886,754	Periodicidad de Pago: MENSUAL
Periodo de Gracia a capital: 30.000000 días	Valor del primer canon del periodo de gracia: \$1,886,754
a Intereses: .000000 días	
Fecha de pago del primer canon: ABRIL 18 DE 2016	Puntos adicionales redescuento .00 % E.A.
Fecha establecida para el pago de los cánones: Los días de cada MES	EL LOCATARIO efectuó el pago de un canon extraordinario con anterioridad a la fecha de este contrato por valor de: \$37,968,000 Pesos M/Cte.

CANON EXTRAORDINARIO Nro.	VALOR CANON EXTRAORDINARIO	FECHA CANON EXTRAORDINARIO
1	37,968,000.00	2016-03-18

Fecha de variación del Canon: El día del inicio del canon en los meses de Mayo, Agosto, Noviembre y febrero tomando el indicador D.T.F.(E.A).
 Certificada por el Banco de la República para el último día hábil de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre.
 Fórmula que se aplicará para calcular el canon: VENCIDA descrita en la cláusula sexta de la sección 2 del presente contrato.



OPCION DE ADQUISICION

Valor de la Opción de Adquisición:	\$1,518,720
Fecha Límite para ejercer la Opción de Adquisición:	ABRIL 18 DE 2021
Persona que podrá ejercer la Opción de Adquisición:	INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

GARANTIAS: _____

La fecha límite para entregar a EL BANCO los documentos para formalizar la operación de Leasing y la constitución de las garantías a su favor será: _____
 De lo contrario se hará efectiva la sanción consagrada en la cláusula DECIMA SEGUNDA: SANCIONES POR FALTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

BIEN

Lugar de Ubicación del BIEN:	Lugar y Fecha de Entrega del BIEN:
KM 3 VÍA ESPINAL, IBAGUE	BOGOTÁ, 18 DE MARZO DE 2016

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

UN(A) MAQ. CLASIFICAC. SEMILLAS ; MARCA: MEYER, MODELO: 2015, SERIE: 6000301102255, POTENCIA: 2.9 KW

BIENES DESCRITOS EN LA(S) FACTURA(S)

FACTURA No.	FECHA	EXPEDIDA (S) POR:
IMPA 94	2016-03-14	INVERSIONES MOLINO PACANDE SAS

LA(S) CUAL(ES) FORMA(N) PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO.



PATRICIA TELLEZ LOMBARDI
 BOGOTÁ, D.C.
 28 MAR. 2016
 LA NOTARÍA DEL CIRCUO 156
 DEL CANTÓN DE IBAGUÉ
 DEPARTAMENTO DEL CAUCA
 COLOMBIA
 IMPA 94



SECCION No. Dos (2)

Entre EL BANCO y EL(LOS) LOCATARIO(S), hemos celebrado el contrato de Leasing contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEFINICIONES: EL BANCO DAVIVIENDA: Es EL BANCO EL propietario de(los) BIEN(ES). EL(LOS) LOCATARIO(S): Es quien ostenta la mera tenencia de EL(LOS) BIEN(ES). EL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S): Es (son) quien(es) se obliga(n) solidariamente con EL(LOS) LOCATARIO(S), al cumplimiento de todas las obligaciones pecuniarias derivadas del presente contrato. **PROVEEDOR(ES):** es (son) quien(es) enajena(n) a EL BANCO, EL(LOS) BIEN(ES) requerido(s) por EL(LOS) LOCATARIO(S). **CANON:** Es el valor periódico que paga EL(LOS) LOCATARIO(S) a EL BANCO durante el plazo establecido en el contrato. **OPCIÓN DE ADQUISICIÓN:** Es la facultad que tiene EL(LOS) LOCATARIO(S) de adquirir EL(LOS) BIEN(ES) objeto del contrato a la finalización del mismo, siempre y cuando haya cumplido todas sus obligaciones.

COVENANT: acuerdo en el cual EL(LOS) LOCATARIO(S) se obligan para con EL BANCO a adoptar una o varias obligaciones de hacer o de no hacer.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: Las partes declaran como antecedentes a la celebración del presente contrato: 1) EL(LOS) LOCATARIO(S) manifestó a EL BANCO su voluntad de celebrar un contrato de Leasing sobre EL(LOS) BIEN(ES) que constituye el objeto del contrato. 2) EL(LOS) LOCATARIO(S) ha escogido en forma autónoma tanto EL(LOS) BIEN(ES) que desea tener para su uso, así como el fabricante o proveedor. El conocimiento, idoneidad, transparencia y profesionalismo del proveedor elegido serán responsabilidad de EL(LOS) LOCATARIO(S) quien declara conocer que las actividades realizadas por el proveedor así como que sus recursos no provienen de ninguna de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano y en consecuencia, EL(LOS) LOCATARIO(S) será responsable de la vinculación que para el desarrollo del objeto del presente contrato EL BANCO, realice con el proveedor seleccionado. 3) EL(LOS) LOCATARIO(S) conoce el estado de tanto EL(LOS) BIEN(ES) y los servicios que puede prestar. 4) Para celebrar el contrato requerido por EL(LOS) LOCATARIO(S) EL BANCO ha adquirido EL(LOS) BIEN(ES) al proveedor a que se hará referencia en el contrato y es por lo tanto propietaria del mismo. 5) EL BANCO en virtud del presente contrato entregará a el Proveedor o a quien EL(LOS) LOCATARIO(S) designe, a modo de anticipo, las sumas de dinero necesarias para poner EL(LOS) BIEN(ES) en las condiciones requeridas por EL(LOS) LOCATARIO(S) o para la entrega de EL(LOS) BIEN(ES) a EL(LOS) LOCATARIO(S).

TERCERA: OBJETO. EL BANCO entrega a EL(LOS) LOCATARIO(S) la mera tenencia de EL(LOS) BIEN(ES) descritos en la sección No.1 de este contrato para que los usen y disfruten pagando un canon durante el período de duración del contrato y a su terminación procedan a restituirlos o si así lo deciden opten por adquirirlos previa cancelación del valor de adquisición indicado en la sección No. 1, siempre y cuando hayan cumplido todas las obligaciones a su cargo, estipuladas en este contrato.

EL(LOS) BIEN(ES) cuya tenencia se entrega a EL(LOS) LOCATARIO(S) en este contrato son de propiedad de EL BANCO, por haberlos comprado al proveedor relacionado en la sección No.1 de este contrato.

CUARTA: ENTREGA. - EL(LOS) LOCATARIO(S) manifiesta que ha recibido EL(LOS) BIEN(ES) por parte de EL BANCO a su entera satisfacción y es el que solicitó en Leasing. EL BANCO no asume ninguna responsabilidad por la calidad e idoneidad del EL(LOS) BIEN(ES) ni por sus condiciones de funcionamiento, ni sus cualidades técnicas, ni por el cumplimiento de los requisitos legales

para su importación, cuando ésta se requiera. Cualquier reclamo y/o garantía por falta de eficiencia en EL(LOS) BIEN(ES) deberá ser presentado por EL(LOS) LOCATARIO(S) al proveedor el cual se encuentra facultado para realizar la reclamación, EL BANCO cede las acciones a EL(LOS) LOCATARIO(S) para reclamar por problemas de calidad e idoneidad. Las partes dejan constancia de entrega.

QUINTA: TERMINO DEL LEASING. - El término de duración de este contrato es el establecido en la sección No.1 de este documento.

SEXTA: CANON. - El presente contrato tendrá un período de gracia que es el establecido en la sección 1 de este contrato. El canon del período de gracia será el indicado en la sección 1 de este contrato, el cual será el resultado de multiplicar la DTF (E.A.) certificada por el Banco de la República, adicionada en los puntos porcentuales efectivos anuales convertidos a su equivalente período vencido por el valor de EL(LOS) BIEN(ES) menos el valor del primer canon extraordinario indicado en la sección 1 de este contrato. Cuando se trate de un período de gracia a capital e intereses el canon se calculará tomando como valor inicial el valor de EL(LOS) BIEN(ES) menos el primer canon extraordinario multiplicado por la tasa de interés correspondiente al período de tiempo en donde no se exige pago de canon ni de intereses. Terminado el período de gracia el canon se calculará así: el canon periódico es una cantidad variable en moneda legal colombiana. El valor del primer canon incluye un costo financiero equivalente al efectivo anual indicado en la sección No. 1 de este contrato. Posteriormente el canon se modificará en las fechas señaladas y se calculará con base en el indicador económico y la fecha del mismo, indicadas en la sección No.1 de este contrato, aplicando una de las fórmulas que se expresan más adelante teniendo en cuenta la modalidad del canon estipulada. La suma que resultare será el valor de cada uno de los cánones siguientes y así se seguirá calculando sucesivamente en cada una de las fechas previstas. Si en la fecha de vencimiento el nuevo canon se hubiere pagado sin el respectivo ajuste, EL(LOS) LOCATARIO(S) ajustará la diferencia del canon y pagara a EL BANCO los intereses de mora liquidados a la tasa de mora máxima permitida por la ley. EL(LOS) LOCATARIO(S) está obligado a cancelar el canon en las fechas establecidas. Los pagos se harán antes de las tres (3) de la tarde del Día de cada vencimiento, en efectivo o en cheque girado sobre un banco de la ciudad de pago. EL(LOS) LOCATARIO(S) cuenta con canales de comunicación dispuestos por EL BANCO para consultar el estado de sus obligaciones.

PARAGRAFO PRIMERO: EL BANCO queda facultada para reajustar el canon en cualquier momento, en caso que la D.T.F. certificada por el Banco de la República vigente varíe en más del 3% efectivos anuales con respecto a la DTF con la que se esté liquidando el canon en ese momento. En este caso se producirá una modificación del canon a pagar sin que esto indique cambio en la frecuencia de reliquidación prevista en la sección No. 1 de este contrato.

FORMULA No. 1 PARA CANON VENCIDO
CANON = (A * B)
A = L - (OPCION)/(1+i)^n
B = (I*(1+i)^n)/((1+i)^n - 1)
DONDE:
L = Valor presente neto del contrato a la fecha de liquidación.
OPCION = Valor de la opción de adquisición * tasa de interés. n = Número de cánones faltantes para la terminación del contrato.
La tasa de interés a utilizar (I) es la indicada en la sección No.1 de este contrato. Esta tasa se convertirá a su equivalente período vencido según lo dispuesto en la sección No. 1 de este contrato y se aplicará a la fórmula antes mencionada para el cálculo de los cánones.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el presente contrato, con posterioridad a su fecha de iniciación se redescuenta con un fondo de fomento, el canon será modificado de la siguiente manera. Se tomará como base de liquidación del contrato el saldo de capital pendiente de pago; la tasa de interés será la tasa establecida por la entidad de fomento como tasa de redescuento más los puntos señalados en la sección 1 del presente

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



contrato, todo lo anterior convertido a su equivalente período vencido. El plazo será el número de cánones faltantes para el vencimiento final del contrato y se aplicarán las fórmulas descritas anteriormente para hallar el valor del canon de arrendamiento. Posteriormente el canon se modificará en las fechas señaladas y se calculará con base en el indicador económico y la fecha del mismo, indicadas en la sección No.1 de este contrato, aplicando una de las fórmulas que se expresan anteriormente teniendo en cuenta la modalidad del canon estipulada. La suma que resultare será el valor de cada uno de los cánones siguientes y así se seguirá calculando sucesivamente en cada una de las fechas previstas. La modificación del canon aquí convenida será informada por EL BANCO a EL(LOS) LOCATARIO(S). Si al recibir la comunicación del nuevo canon se hubiere pagado sin el respectivo ajuste, EL(LOS) LOCATARIO(S) o EL BANCO ajustará la diferencia del canon. No obstante lo anterior EL(LOS) LOCATARIO(S) está obligado a cancelar el canon en las fechas establecidas aun cuando no reciba la comunicación de EL BANCO, antes mencionada. Los pagos se harán antes de las tres (3) de la tarde del día de cada vencimiento, en efectivo o en cheque girado sobre un banco de la ciudad de pago.

PARAGRAFO TERCERO: Si el contrato fue redescontado con una entidad de fomento, EL BANCO podrá modificar el canon de arrendamiento en caso que EL(LOS) LOCATARIO(S) incumpla las normas de la entidad de redescuento. El reajuste del canon será equivalente al DTF (EA) más los puntos porcentuales efectivos anuales que determine EL BANCO, al momento del prepago que deba hacer ésta ante la entidad de redescuento y además EL(LOS) LOCATARIO(S) pagará a EL BANCO el valor de la sanción que ésta tenga que cancelar a la entidad de redescuento, las indemnizaciones y los gastos que EL BANCO tenga que asumir como consecuencia del incumplimiento.

PARAGRAFO CUARTO: Si el contrato fue redescontado por Bancoldex bajo la línea "Aprogresar", EL(LOS) LOCATARIO(S) se compromete con Bancoldex a mejorar las variables de medición de desempeño en el periodo de tiempo que ellos establezcan para acceder a los beneficios de reducción de tasa. Una vez Bancoldex apruebe los beneficios, la tasa de redescuento se reducirá en lo que Bancoldex establezca.

PARAGRAFO QUINTO: En caso que esta operación reciba un abono por concepto de I.C.R., en la misma fecha del abono, se reliquidará el contrato deduciendo como amortización a capital, el valor abonado por FINAGRO. A partir de ese momento el canon se reducirá proporcionalmente calculándolo con las mismas fórmulas y las mismas condiciones vigentes en el momento del abono.

SEPTIMA: ETAPA DE ANTICIPOS.- Es aquella en la cual EL BANCO entrega a EL (LOS) PROVEEDORES sumas de dinero denominadas anticipos, tendientes a poner EL(LOS) BIEN(ES) en las condiciones requeridas por EL(LOS) LOCATARIO(S). Estas sumas son pagadas de manera previa a la iniciación del plazo del contrato y quedarán involucradas en el valor de adquisición de EL(LOS) BIEN(ES). Sobre estas sumas se cobrarán intereses indicados en la sección No. 1 de este contrato, los cuales deben ser pagados dentro de las tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro que haga EL BANCO. En caso en que la etapa de anticipos exceda el término contemplado en el presente contrato, EL BANCO podrá dejar por terminado. La terminación del contrato en la etapa de anticipo por parte de EL(LOS) LOCATARIO(S) es un incumplimiento del presente contrato, por lo cual deberá de restituir EL(LOS) BIEN(ES) a EL BANCO y realizar el pago de la cláusula penal estipulada en el presente contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: EL(LOS) LOCATARIO(S) asume el riesgo de la cosa en la etapa de anticipo y durante toda la relación contractual. Si no se realizara la entrega del activo EL(LOS) LOCATARIO(S) deberán pagar el valor del activo más la tasa remuneración fijada en el contrato desde el momento en que

EL BANCO haya realizado el desembolso, el incumplimiento en el pago generará intereses de mora a la máxima tasa legal vigente.

PARAGRAFO SEGUNDO: en el evento de pagos anticipados, pagos parciales y/o abonos a capital en la etapa de anticipos EL BANCO podrá cobrar todos los gastos, precios, valores en que incurriese, así como una sanción del treinta por ciento (30%) del valor del contrato.

OCTAVA.- CESION DE DERECHOS Y GARANTIAS EN ETAPA DE ANTICIPO.- En caso de terminación del presente contrato por cualquier causa en la etapa de anticipos, EL LOCATARIO(S) deberá cancelarle a EL BANCO, los valores que ésta última haya pagado a EL(LOS) PROVEEDOR(ES) con sus respectivos intereses, con el propósito que EL BANCO pueda ceder a EL(LOS) LOCATARIO(S) los derechos y garantías correlativos a la posición contractual frente a EL(LOS) PROVEEDOR(ES), por tanto, EL(LOS) LOCATARIO(S) aceptan dicha cesión en estas condiciones, con el fin de ejercer sus derechos.

NOVENA.- LUGAR DE PAGO. - Los cánones serán pagados a EL BANCO junto con los seguros y otros conceptos que se recauden para terceros en las oficinas del BANCO DAVIVIENDA mediante consignación a la cuenta No. 0094-0015095-0, o donde EL BANCO le autorice por escrito a EL(LOS) LOCATARIO(S).

PARAGRAFO PRIMERO: IMPUTACION DEL PAGO. - El pago de cualquier cantidad de dinero que EL(LOS) LOCATARIO(S) haga a EL BANCO, en desarrollo de este contrato, se imputará en la siguiente forma: 1) A lo adeudado por EL(LOS) LOCATARIO(S) por concepto de impuestos, primas de seguros y otros gastos a cargo suyo de acuerdo con lo estipulado en este contrato. 2) A intereses de mora y sanciones causados. 3) A los cánones de arrendamiento ya vencidos, en orden de antigüedad de los respectivos vencimientos. 4) A la opción de adquisición.

PARAGRAFO SEGUNDO.- EL(LOS) LOCATARIO(S) autoriza a EL BANCO para que en caso de tener varias obligaciones, EL BANCO aplique los pagos a una o varias de ellas en la forma que considere conveniente.

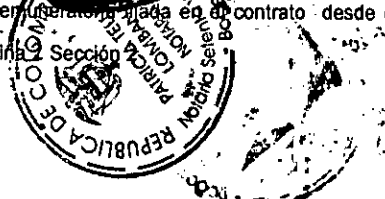
DECIMA: CONTINUIDAD. - El canon que se obliga a cancelar EL(LOS) LOCATARIO(S) no sufrirá modificación alguna por el uso, desgaste, daño o desmejora que sufra EL(LOS) BIEN(ES). La obligación de pagar los cánones no cesará por la suspensión temporal o definitiva del uso o del funcionamiento de EL(LOS) BIEN(ES), ya sea que provenga del traslado o reparación del mismo, por suspensión o cierre de las actividades de EL(LOS) LOCATARIO(S), por huelga, conmoción civil, actos delictuosos o violentos, reparaciones locativas, concordato, liquidación forzosa o por cualquier otra causa.

DECIMA PRIMERA: UBICACION DE EL(LOS) BIEN(ES). - EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a mantener EL(LOS) BIEN(ES) en el lugar indicado en la sección No.1 de este contrato. Deberá por tanto, obtener permiso escrito de EL BANCO para movilizarlo fuera de los límites del lugar.

DECIMA SEGUNDA: MANTENIMIENTO Y MEJORAS. - a) **MANTENIMIENTO** - EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a dar a EL(LOS) BIEN(ES) el mantenimiento adecuado según recomendaciones del fabricante, y a efectuar las reparaciones que éste requiera para su normal funcionamiento, asumiendo EL(LOS) LOCATARIO(S) todos los gastos que estos trabajos y la operación de EL(LOS) BIEN(ES) demande, tanto por mano de obra, partes y repuestos, energía y combustibles como por otros servicios. Todos los repuestos, partes y accesorios que EL(LOS) LOCATARIO(S) instale en EL(LOS) BIEN(ES) quedarán incorporados definitivamente al mismo y en consecuencia pasarán a ser propiedad exclusiva de EL BANCO, sin que EL(LOS) LOCATARIO(S), tenga derecho alguno a reconocimiento por tales partes y repuestos. b) **MEJORAS** - EL BANCO, en ningún caso reconocerá a EL(LOS) LOCATARIO(S) compensación alguna por las mejoras que este le haga a EL(LOS) BIEN(ES) las cuales quedarán incorporadas en forma definitiva y pasaran a ser propiedad exclusiva de EL BANCO. En consecuencia en el caso de los vehículos el blindaje, la carrocería o cualquier otra mejora

Banco Davivienda S.A.

AUTENTICACION DE BOGOTA DE
 REPUBLICA DE COLOMBIA
 2017
 ENVIADO POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A.





que haga EL(LOS) LOCATARIO(S) quedarán incorporados definitivamente a el vehículo y pasarán a ser propiedad exclusiva de EL BANCO sin que EL(LOS) LOCATARIO(S) tenga derecho a exigir compensación alguna por estos conceptos.

DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD. - EL(LOS) BIEN(ES) queda bajo el efectivo y exclusivo control y vigilancia de EL(LOS) LOCATARIO(S) ya que es él quien ejerce la tenencia del mismo, quien lo utiliza y designa directamente la persona que lo opera. Por tanto es de la exclusiva responsabilidad de EL(LOS) LOCATARIO(S) el correcto manejo, la vigilancia y prudencia en su operación.

En caso de que EL(LOS) BIEN(ES) produzca algún daño o perjuicio a cualquier tercero o sus propiedades de cualquier forma, la responsabilidad será únicamente de EL(LOS) LOCATARIO(S), el cual deberá mantener indemnes los intereses de EL BANCO en caso de que ésta sea demandada por su causa. EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales que regulen o que en cualquier forma se encuentren relacionadas con el uso y mantenimiento de EL(LOS) BIEN(ES), ya sean tales normas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal y asumir las consecuencias que ocasione el incumplimiento de tales normas.

EL(LOS) LOCATARIO(S) continuará siendo el responsable por los daños y perjuicios ocasionados ante terceros cuando ocurrida la fecha para ejercer la opción de adquisición EL(LOS) LOCATARIO(S) no hubiesen realizado el traspaso de la propiedad EL(LOS) ACTIVO(S).

Si, en virtud de disposición legal, acto administrativo o providencia judicial emanados de autoridad competente, EL BANCO, tuviera que indemnizar a terceros por concepto de daños o perjuicios causados con EL(LOS) BIEN(ES), EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga para con EL BANCO a reembolsarle la totalidad de la suma pagada por dicho concepto, dentro de los CINCO (5) DIAS siguientes a la fecha de presentación de la respectiva cuenta de cobro.

En caso que EL BANCO sea demandada por terceros, por responsabilidad civil, por daños causados con EL(LOS) BIEN(ES) o sea sancionada por las autoridades competentes, por el incumplimiento de las normas a que se refiere ésta cláusula, EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a pagar los gastos de defensa de EL BANCO o a reintegrarle a ésta dichas sumas, si ya las hubiere cancelado, dentro de los CINCO (5) DIAS hábiles siguientes a la fecha de presentación de la respectiva factura.

La mora en el pago de las sumas a que se refiere esta cláusula hará exigible a cargo de EL(LOS) LOCATARIO(S) y en favor de EL BANCO la pena por mora establecida en la cláusula DECIMA CUARTA de este contrato. La negativa o renuncia de EL(LOS) LOCATARIO(S) al pago de la suma que se hace referencia será causal para la terminación del contrato y la exigencia a EL(LOS) LOCATARIO(S) de la pena por incumplimiento.

EL(LOS) LOCATARIO(S) asume todos los perjuicios ocasionados a terceros, así como cualquier obligación, gasto, perjuicio, multa, impuesto, emolumento que ocasione el activo con posterioridad de la fecha del ejercicio de la opción de adquisición. Lo establecido en la presente cláusula se aplicará cuando EL(LOS) LOCATARIO(S) continúe con la mera tenencia de EL(LOS) BIEN(ES).

PARAGRAFO: EL BANCO no podrá designar en ningún caso la persona que opere o maneje EL(LOS) BIEN(ES).

DECIMA CUARTA: SANCIONES:

a) **POR MORA:** Si EL(LOS) LOCATARIO(S) se atrasa en el pago de uno o más cánones o en cualquier otra obligación de carácter dinerario contenida en este contrato, pagará a EL BANCO a título de pena una suma equivalente a intereses de mora liquidados a la máxima tasa permitida por la Ley, desde la fecha del incumplimiento hasta la fecha en que se efectúe el pago.

b) **POR INCUMPLIMIENTO EN LA RESTITUCION DEL(LOS) BIEN(ES):** Si EL(LOS) LOCATARIO(S) no restituye EL(LOS) BIEN(ES) a EL BANCO conforme a lo previsto en la cláusula VIGESIMA QUINTA, reconocerá y pagará a ésta a título de multa una suma diaria equivalente al 6,67 % (seis coma sesenta y siete por ciento) del canon por cada Día de retardo.

c) **POR PAGO ANTICIPADO DEL CONTRATO:** Excepcionalmente podrá EL BANCO contemplar a solicitud de EL(LOS) LOCATARIO(S) la terminación anticipada del contrato, en todo caso EL BANCO estará en plena libertad de aceptar o negar la solicitud y si llegare a aceptarla, EL(LOS) LOCATARIO(S) pagará como sanción por este hecho una suma equivalente al valor de los dos (2) últimos cánones causados. En caso de pagos parciales y/o abonos a capital la sanción será del 10% del valor del pago y EL(LOS) LOCATARIO(S) podrá decir, siempre y cuando se encuentre al día, y dentro de los dos (2) días siguientes al pago si quiere que el mismo sea aplicado al capital con disminución del canon, a capital con disminución del plazo, o a disminución del porcentaje de la opción de adquisición. EL(LOS) LOCATARIO(S) se obligan a suscribir la declaración de origen de fondos previo pago de abono a capital o pago anticipado.

d) **POR FALTA DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:** En caso que EL(LOS) LOCATARIO(S) no entregue a EL BANCO todos los documentos relacionados con la formalización de la operación de Leasing y la constitución de las garantías a favor de ésta, antes de la fecha límite establecida en la sección 1 del presente contrato, EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a pagar A EL BANCO, a título de pena una cantidad equivalente al 50% del valor del primer canon y así sucesivamente hasta que entregue la totalidad de los documentos en los que se demuestre la constitución de la garantía a favor de EL BANCO

e) **POR OTROS INCUMPLIMIENTOS:** En caso de incumplimiento por parte de EL(LOS) LOCATARIO(S) de cualquiera de las obligaciones a su cargo adquiridas en este contrato, diferentes de la de pagar el canon y de la consagrada en el literal anterior, pagará a título de pena a EL BANCO una suma equivalente al 100 % (cien por ciento) de los cánones no causados aún, en el momento del incumplimiento. Por esta pena no se extinguirá la obligación principal a cargo de EL(LOS) LOCATARIO(S). EL BANCO podrá dar por terminado el contrato por incumplimiento y hacer efectiva esta pena y además podrá pedir indemnización por los perjuicios causados.

Si EL(LOS) LOCATARIO(S) una vez ejercida la Opción de Adquisición incumple lo establecido en el PARAGRAFO SEGUNDO de la cláusula VIGESIMA SEPTIMA, deberá pagar a EL BANCO a título de pena una suma equivalente al 6.67% del valor del último canon pagado por cada día de retardo.

DECIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL. Una vez adquirido EL(LOS) BIEN(ES) por parte de EL BANCO para entregado a EL(LOS) LOCATARIO(S), de acuerdo con las instrucciones, especificaciones e indicaciones de EL BANCO, este último no podrá rehusarse a recibir EL(LOS) BIEN(ES). Si éste fuera el caso EL(LOS) LOCATARIO(S) pagará a título de pena a EL BANCO una suma de dinero igual al 10% del valor del costo de EL(LOS) BIEN(ES) y de todos los demás gastos en que se incurriera incurrido con motivo de la compra y/o importación de EL(LOS) BIEN(ES).

DECIMA SEXTA: RENUNCIA A REQUERIMIENTOS. EL(LOS) LOCATARIO(S) renuncia a los requerimientos legales o extrajudiciales para ser constituido en mora en el pago de los cánones, cláusula penal, sanción por mora, sanción por incumplimiento en la restitución de EL(LOS) BIEN(ES), o cualquier otra suma que este obligada a pagar en virtud del presente contrato.

Igualmente renuncia al derecho de retención que a cualquier Título y por cualquier causa pudieren tener sobre EL(LOS) BIEN(ES).

Banco Davivienda S.A.



DAVIVIENDA
Leasing

PARAGRAFO: En caso de que **EL BANCO** se vea precisada a promover gestiones extrajudiciales o cualquier acción judicial, policiva o administrativa para obtener la devolución de **EL(LOS) BIEN(ES)** o el pago de los cánones vencidos no pagados, o de cualquier otra prestación **EL(LOS) LOCATARIO(S)** asumirá todos los gastos y costos de cobranza judicial o extrajudicial, incluidos los honorarios del abogado.

DECIMA SEPTIMA: GARANTIAS. - **EL BANCO** podrá exigir a **EL(LOS) LOCATARIO(S)** la constitución de las garantías que considere necesarias con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de este contrato. Los Títulos valores que se diligencien o se dejen en blanco, no constituyen pago de las obligaciones a su cargo en este contrato, sino que constituyen garantía en el cumplimiento de las mismas. Cuando las garantías versen sobre bienes muebles o inmuebles, **EL(LOS) LOCTARIO(S)** está obligado a mantener dichos bienes asegurados.

DECIMA OCTAVA: SOLIDARIDAD. - Para todos los efectos legales que hubiere lugar con ocasión del cumplimiento de las prestaciones derivadas o surgidas del presente contrato, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** Y **LOS DEUDORES SOLIDARIOS** declaran que se obligan expresamente en forma mancomunada y solidaria, al cumplimiento de todas y cada una de ellas, de manera que **EL BANCO** pueda satisfacer sus prestaciones y/o demandar el pago de sus derechos de manera individual o conjunta a cualquiera de los anteriores.

DECIMA NOVENA: OTRAS OBLIGACIONES. - **EL(LOS) LOCATARIO(S)** contrae en forma expresa las siguientes obligaciones adicionales para con **EL BANCO**:

1 - Asumir los gastos que se ocasionen con motivo de la instalación, traslado o acondicionamiento del lugar donde funcionará **EL(LOS) BIEN(ES)**, así como los gastos por el desmonte y traslado de éste para ser entregado a **EL BANCO** o a la persona a quien esta señale, bien por terminación del contrato o por cualquier otra causa.

2 - Emplear **EL(LOS) BIEN(ES)** únicamente para las labores para las que fue diseñado, garantizándole a **EL BANCO** la licitud en la utilización de los mismos.

3 - Defender **EL(LOS) BIEN(ES)** en caso de que fuere perseguido judicialmente. En consecuencia, si se presentare una diligencia de embargo y secuestro que persiga **EL(LOS) BIEN(ES)**, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** deberá presentar oposición a su realización alegando su carácter de mera tenedora y exhibiendo este contrato que lo acredita como tal, y dará aviso inmediato de los hechos a **EL BANCO**

4 - Pagar todos los impuestos, timbres y demás expensas que se ocasionen con motivo de la celebración y ejecución de este contrato, de sus garantías y directamente sobre **EL(LOS) BIEN(ES)**; mantener vigentes los permisos y licencias necesarios para la operación de **EL(LOS) BIEN(ES)**. Si por alguna razón **EL BANCO** tuviera que cancelar impuestos, sanciones, multas, foto multas u otras obligaciones, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** autoriza a **EL BANCO** a incluir como un deudor estas obligaciones, las cuales debe cancelar en el extracto siguiente o al mes siguiente que **EL BANCO** realice el pago.

5 - Restituir **EL(LOS) BIEN(ES)** a **EL BANCO** o a la persona que este designe cuando termine el contrato por cualquier causa.

6 - Cuando se trate de vehículos, **EL(LOS) LOCATARIO(S)**, deberá demostrar ante **EL BANCO** el pago de impuestos y el paz y salvo por multas y sanciones debidamente firmados a **EL BANCO** el formulario de traspaso para aceptar el traspaso del vehículo. En caso en que haya multas y sanciones pendientes a la terminación del contrato, **EL BANCO** podrá pagarlos y **EL(LOS) LOCATARIO(S)** autoriza a **EL BANCO** para descontar dicho valor del último canon. En consecuencia, si **EL(LOS) LOCATARIO(S)** no completa el valor faltante del último canon, este contrato se dará por incumplido y se perderá el derecho a ejercer la opción de adquisición.

7 - **EL(LOS) LOCATARIO(S)** Está obligado a informar a **EL BANCO** dentro de los 3 días hábiles siguientes al hecho de la ocurrencia de cualquier siniestro que afecte **EL(LOS) BIEN(ES)**. Para cumplir esta obligación **EL(LOS) LOCATARIO(S)** enviará a **EL BANCO** copia de la notificación y reclamación que oportunamente debió presentar a la aseguradora.

8 - **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a cumplir con la normatividad ambiental, de seguridad industrial y disposiciones de autoridad competente. Igualmente, se obliga a responder por las afectaciones al medio ambiente, por el incumplimiento de la normatividad, por los pasivos ambientales y por las consecuencias de cualquier orden que se generen por o con **EL(LOS) BIEN(ES)**. Por lo tanto, saldrá en defensa de **EL BANCO** y la mantendrá indemne de toda pérdida, demanda, daño o responsabilidad de cualquier clase que sufra o que se le atribuya por cualquiera de los eventos antes mencionados. **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obligan a dar aviso a **EL BANCO** aportando los documentos que se le soliciten, sobre cualquier incidente ambiental que implique o no violación a la normatividad, así como sobre el inicio en su contra de medidas preventivas y/o de trámites sancionatorios ambientales y otras acciones que se inicien por dichos incidentes.

9 - En caso que este contrato sea garantizado por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a cancelar el valor que le cobre **EL BANCO**, por concepto de la comisión causada por dicha garantía, comisión que se liquidará según las condiciones establecidas por dicho fondo.

10 - Teniendo en cuenta que **EL(LOS) BIEN(ES)** entregado en Leasing mediante este contrato ha sido escogido por **EL(LOS) LOCATARIO(S)**, **EL BANCO** no asume ninguna responsabilidad por las fallas que pueda presentar **EL(LOS) BIEN(ES)** en el hardware, el software o componentes electrónicos que estén involucrados dentro del mismo y en todo caso **EL(LOS) LOCATARIO(S)** queda obligado a continuar pagando los cánones oportunamente.

11 - Si el presente contrato fuese redescotado con una entidad de fomento, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a cumplir con los compromisos establecidos por esa entidad y aceptados por **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en el momento de aceptar el redescuento.

12 - **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a enviar a **EL BANCO** estados financieros a corte de junio y diciembre de cada año y copia declaración de renta.

13 - **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a enviar a **EL BANCO** inmediatamente después de registrarse cualquier cambio negativo significativo respecto a la Compañía, cualquier amenaza o notificación de cualquier acción, demanda, proceso o investigación en relación con la Compañía, ante cualquier Tribunal, arbitro o cuerpo, organismo, o funcionario gubernamental, o cualquier mandato judicial o de otra índole que pudiera tener un efecto negativo importante sobre las actividades de la Compañía y sus subsidiarias y sobre sus actividades empresariales, sus activos, su situación financiera, resultados de las operaciones, o perspectivas de la Compañía, o sus subsidiarias, una carta firmada por un funcionario debidamente autorizado, exponiendo en detalle dicha situación y las medidas que ha tomado **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en tal sentido.

14 - **EL(LOS) LOCATARIO(S)** ésta obligado a conocer las fechas y condiciones de pago de los impuestos, multas y sanciones en el territorio nacional, por lo cual es su deber pagar estos valores conforme a la directrices que fijen las entidades dentro del territorio nacional.

15 - **EL(LOS) LOCATARIO(S)** autoriza a **EL BANCO** a pagar la los impuestos, multas y sanciones y que **EL BANCO** realice el cobro al **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en el periodo siguiente de facturación o en el mes siguiente al pago que realice **EL BANCO**.

16 - El incumplimiento **DEL(LOS) COVENANT(S)** pactados tendrá como consecuencia la terminación del contrato y por lo tanto **EL BANCO** podrá reclamar la indemnización de perjuicios contemplada en el presente contrato.

Banco Davivienda S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CORPORACIÓN COLOMBIANA DE FIANZAS
CALLE 100 No. 100-100
BOGOTÁ, D.C.
VIGILANCIA DE ADQUISICIÓN





17 - **EL(LOS) LOCATARIO(S)** autorizan a **EL BANCO** para que en el último canon o al pago de la opción de adquisición **EL BANCO** traslade A **EL(LOS) LOCATARIO(S)** todos los costos derivados de la transferencia de propiedad tales como impuestos, gravámenes, multas, sanciones, contribuciones y cualquier otro necesario para realizar la transferencia de la propiedad de **EL(LOS) BIEN(ES)**.

18 - **EL(LOS) LOCATARIO(S)** tienen el deber de consultar los canales de comunicaciones establecidos por **EL BANCO**.

VIGESIMA: OTRAS PROHIBICIONES. - EL(LOS) LOCATARIO(S) se abstendrá y en consecuencia le queda prohibido:

1 - Permitir que cualquier otra persona entre a cualquier Título a disponer o disfrutar de **EL(LOS) BIEN(ES)** sin la previa autorización escrita de **EL BANCO**.

2 - Modificar las características de **EL(LOS) BIEN(ES)** o aquellas condiciones que invaliden la garantía del proveedor o fabricante.

VIGESIMA PRIMERA: SEGUROS. - EL(LOS) LOCATARIO(S) tomará con una compañía de seguros legalmente establecida y previamente aprobada por **EL BANCO**, y durante el término de éste contrato, los seguros necesarios con el fin de amparar **EL(LOS) BIEN(ES)** contra todos los riesgos de daño, destrucción total, pérdida, hurto o desaparacimiento físico por cualquier evento de acuerdo con la cobertura y condiciones ya establecidas con la Aseguradora, estableciendo como beneficiario del seguro a **EL BANCO** quedando para **EL(LOS) LOCATARIO(S)** la opción de tomar un seguro de lucro cesante o cualquier otros que garantice el pago del canon en caso de siniestro, como el seguro de vida deudor. Asimismo, **EL(LOS) LOCATARIO(S)** deberá asegurar **EL(LOS) BIEN(ES)** contra responsabilidad civil, por los daños que su funcionamiento pueda ocasionar físicamente a terceros y a sus propiedades. Es entendido que **EL(LOS) LOCATARIO(S)** es y seguirá siendo el único responsable ante dichos terceros por los daños que **EL(LOS) BIEN(ES)** pueda causar. **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se obliga a informar a **EL BANCO** sobre estos seguros, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de los contratos de seguros o renovaciones. En caso de siniestro parcial **EL(LOS) LOCATARIO(S)** queda obligado a pagar el deducible cuando haya lugar a ello, además el exceso que represente el costo de las reparaciones frente al valor de la indemnización, lo mismo que el valor no cubierto por infraseguro. En caso de pérdida total se dará por terminado el contrato, si **EL(LOS) LOCATARIO(S)** no optare por sustituir **EL(LOS) BIEN(ES)**, en cuyo caso **EL BANCO** imputará la indemnización recibida al saldo que en virtud de este contrato estuviese pendiente. Si efectuada esta operación **EL(LOS) LOCATARIO(S)** quedare debiendo alguna suma de dinero a **EL BANCO**, deberá pagársela dentro de los tres (3) días siguientes al informe de la aseguradora sobre el monto de la indemnización, de la misma forma procederá **EL BANCO** si se presentare un excedente entre el monto de la indemnización y el saldo del contrato. Constituye una obligación adicional a cargo de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** el pago de las primas de seguros correspondientes. El beneficiario de los seguros será siempre **EL BANCO**.

PARAGRAFO: EL(LOS) LOCATARIO(S) en caso de incumplimiento en la presentación de los contratos de seguros o renovaciones autoriza a **EL BANCO**, sin que esto implique obligación o responsabilidad para **EL BANCO**, para que por cuenta de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** contrate los seguros o renovaciones con la compañía de seguros que estime conveniente y/o pague las respectivas primas de seguros, con el fin de mantener vigentes las pólizas que amparen **EL(LOS) BIEN(ES)**. En el caso de que **EL BANCO** pague por cuenta de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** las primas de seguro, éste se obliga a pagar a aquella, dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro, el importe de dichas

cuentas pagadas por su cuenta reconociendo intereses a la tasa máxima permitida por la ley. El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones asumidas en esta cláusula, será causal para que **EL BANCO** pueda dar por terminado el presente contrato con las consecuencias previstas en sanciones por incumplimiento. **EL(LOS) LOCATARIO(S)** debe comprobar a **EL BANCO** el pago de las primas de seguro mediante la remisión del Certificado de Renovación y la constancia del pago de la prima. En ningún caso **EL(LOS) LOCATARIO(S)** podrá desmejorar las condiciones iniciales del seguro.

VIGESIMA SEGUNDA: CONSERVACION DEL(LOS) BIEN(ES). - EL(LOS) LOCATARIO(S) será responsable ante **EL BANCO** por el cuidado y conservación de **EL(LOS) BIEN(ES)** y en consecuencia responderá ante ésta de todo daño, pérdida, hurto o desmejora que sufre **EL(LOS) BIEN(ES)** por cualquier causa. **EL BANCO** podrá a su juicio dar por terminado este contrato y exigir la reparación o reposición de **EL(LOS) BIEN(ES)**.

VIGESIMA TERCERA: INSPECCION. - EL BANCO podrá verificar la existencia, ubicación y estado de **EL(LOS) BIEN(ES)**.

VIGESIMA CUARTA: CESION. - EL(LOS) LOCATARIO(S) acepta cualquier cesión total o parcial que de este contrato haga **EL BANCO**. Por su parte **EL(LOS) LOCATARIO(S)** no podrá ceder este contrato sin la previa y escrita autorización de **EL BANCO**.

VIGESIMA QUINTA: RESTITUCION DEL(LOS) BIEN(ES). - A la terminación de este contrato por cualquier causa **EL(LOS) LOCATARIO(S) se obliga a restituir **EL(LOS) BIEN(ES)** a **EL BANCO**, en buen estado, dentro de los quince (15) días siguientes a dicha terminación y a entregarlos en el lugar que **EL BANCO** le indique. Los gastos en que se incurra por concepto de la restitución serán a cargo de **EL(LOS) LOCATARIO(S)**.**

VIGESIMA SEXTA: TERMINACION DEL CONTRATO. - Este contrato termina por vencimiento del plazo pactado y además **EL BANCO podrá darlo por terminado, sin previo requerimiento privado o judicial por las siguientes causas:**

- 1 - Por la mora en el pago de uno o más cánones.
- 2 - Por el incumplimiento de cualquiera de las demás obligaciones de **EL(LOS) LOCATARIO(S)**.
- 3 - Cualquier acción judicial que involucre **EL(LOS) BIEN(ES)** objeto de este contrato.
- 4 - La muerte, disolución o liquidación de uno o varios de **EL(LOS) LOCATARIO(S)**.
- 5 - Por la falta de constitución de las garantías exigidas por **EL BANCO**, sin importar que **EL(LOS) LOCATARIO(S)** se encuentre al día en el pago de los cánones.
6. Por la falta de entrega de la totalidad de los documentos solicitados por **EL BANCO**.
7. Cuando **EL(LOS) LOCATARIO(S)**, sus administradores, sus socios o los deudores solidarios, o sean vinculados a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, secuestro, enriquecimiento ilícito o sean incluidos en cualquier lista de lavado de activos controlada por cualquier autoridad colombiana extranjera como por ejemplo la Oficina de Lavado de Activos en el exterior OFAC del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o cualquier otra lista internacional vinculante para Colombia de acuerdo con el derecho internacional hayan sido condenados en cualquier proceso judicial de la Comisión de Investigación de Activos del simple señalamiento público como autores o participantes de actividades ilícitas.
8. Por inexactitud o falsedad en los documentos presentados a **EL BANCO** por **EL(LOS) LOCATARIO(S)**, sus socios, por los deudores solidarios o en la declaración de valores de fondos o en cualquier otra información presentada a **EL BANCO**.

VIGESIMA SEPTIMA: OPCION DE ADQUISICION. - Una vez cumplido en todas sus partes el presente Contrato de Leasing y con el fin de no dar aplicación a la cláusula VIGESIMA QUINTA la persona que se indica en

Banco Davivienda S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



DAVIVIENDA
Leasing

la Sección No. 1 tendrá la opción de adquisición irrevocable de **EL(LOS) BIEN(ES)**, que se describe en la sección primera de este contrato, en la fecha y por el precio que allí se indica.

Los gastos, impuestos y demás erogaciones ocasionados por ejercer la presente opción de adquisición serán a cargo de quien la ejerza. En caso de incumplimiento por parte de **EL(LOS) LOCATARIO(S)**, la presente opción queda nula.

PARAGRAFO PRIMERO: Cuando **EL(LOS) BIEN(ES)** consista en vehículos **EL(LOS) LOCATARIO(S)** debe entregar a **EL BANCO** con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de ejercer la opción de adquisición todos los documentos necesarios para hacer el traspaso del vehículo, tales como, recibo de pago de impuestos, paz y salvos, en general todos los demás documentos requeridos por las autoridades competentes. Sin el cumplimiento de este requisito no es posible ejercer la opción de adquisición, y deberá restituir **EL(LOS) BIEN(ES)** dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha prevista para la terminación del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: **EL(LOS) LOCATARIO(S)** una vez ejercida la Opción de Adquisición, se obliga a presentar ante las autoridades correspondientes en un término de quince (15) días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación de este contrato, la solicitud de traspaso del vehículo debidamente diligenciada.

VIGESIMA OCTAVA: MERITO EJECUTIVO. - Las partes reconocen y aceptan que este contrato presta mérito ejecutivo para la exigencia judicial del cumplimiento de todas, alguna o algunas de las obligaciones derivadas de él.

VIGESIMA NOVENA: ARTICULO 88 LEY 223/95. - Para determinar la proporcionalidad de intereses y amortización del canon a que se refiere la Ley 223 de 1995, se tomará como base el valor presente neto de los cánones no causados aún. El resultado de multiplicar la tasa de interés para liquidar el canon indicada en la sección No. 1 por el valor presente neto mencionado anteriormente, corresponderá a la porción de intereses del canon para ese mes. El valor del primer canon de los contratos con modalidad de pago anticipado, no tiene porción de intereses; todo se descuenta del valor inicial del contrato como abono a capital y se aplica la fórmula de canon vencido.

TRIGESIMA: DIRECCION DE NOTIFICACION. - Las partes señalan como lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la ciudad de Bogotá D.C. y determinan como sitios para recibir notificaciones judiciales y extrajudiciales las direcciones que se indican en la sección No. 1 de este. Si alguna de las partes cambiare de lugar para recibir notificaciones, avisará por correo certificado a la otra, con quince (15) días de antelación, so pena de que válidamente continúe recibiendo información y notificaciones en el sitio anterior. La modificación del lugar para recibir notificaciones no implicará cambio de domicilio contractual el que solo podrá ser alterado por mutuo acuerdo escrito por las partes.

TRIGESIMA PRIMERA - **EL(LOS) LOCATARIO(S)** autoriza a **EL BANCO** a diligenciar los espacios en blanco en la sección 1 del presente contrato de acuerdo con las siguientes instrucciones:

Los datos de **EL(LOS) LOCATARIO(S)** y de constitución de la compañía, se tomarán del Certificado de Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días y/o documento de identificación.

2. Este contrato tendrá vigencia a partir de la fecha del desembolso por parte de **EL BANCO** al **PROVEEDOR**.

3. La duración del contrato será la indicada en la solicitud de Leasing, en meses, se contarán a partir de la fecha de vigencia del presente contrato.

4. El número de cánones será el aprobado por el organismo de aprobación de **EL BANCO**.

5. El valor de **EL(LOS) BIEN(ES)** se contendrá de la sumatoria de los valores de las facturas con las tasas aplicables. **EL BANCO** adquirió **EL(LOS) BIEN(ES)**.

6. El indicador utilizado será la DTF (E.A.) y el valor inicial será el valor correspondiente a la DTF (E.A) del día en que se inicia el presente contrato.
7. La tasa de interés de anticipos y sus condiciones serán la que establezca el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
8. Los puntos adicionales sobre la DTF (E.A.) que corresponde a la tasa de interés con que se liquida el contrato, serán los que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
9. La tasa equivalente efectiva para el primer canon será la sumatoria del indicador DTF (E.A.) más los puntos adicionales sobre la DTF (E.A) que establezca el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
10. La tasa del período será la equivalente calculada según la periodicidad de pago.
11. La periodicidad de pago será el que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
12. El período de gracia será el que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
13. Los puntos adicionales sobre la tasa de redescuento que corresponde a la tasa de interés con que se liquida el contrato, serán los que establezca el Organismo de aprobación de **EL BANCO**.
14. La fecha de pago del primer canon será un mes, bimestre, trimestre, o semestre después de la fecha de vigencia del contrato.
15. El valor de la opción de adquisición será el resultado de multiplicar el valor de **EL(LOS) BIEN(ES)** por el porcentaje otorgado por el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
16. La persona que ejerce la Opción de adquisición será el mismo **EL(LOS) LOCATARIO(S)**.
17. La fecha límite para ejercer la opción de adquisición será el día de vencimiento del último canon.
18. El valor del canon extraordinario será el que certifique el proveedor como recibido o el valor que **EL(LOS) LOCATARIO(S)** hayan consignado en la cuenta de **EL BANCO** por este concepto.
19. Las garantías serán la que establezca el organismo de aprobación de **EL BANCO**.
20. La fecha límite para entregar a **EL BANCO** todos los documentos relacionados con la formalización de la operación de Leasing y la constitución de las garantías a favor de ésta, será la que establezca el organismo de aprobación de **EL BANCO**.

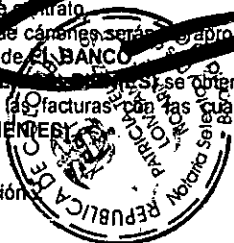
TRIGESIMA SEGUNDA -CANON EXTRAORDINARIO. **EL(LOS) LOCATARIO(S)** pago un canon extraordinario por el valor indicado en la sección 1 de este contrato. Dicho pago lo efectúo al proveedor y/o a **EL BANCO** debidamente autorizado y en nombre de ésta. En consecuencia **EL(LOS) LOCATARIO(S)** acepta que la propiedad de **EL(LOS) BIEN(ES)** es de **EL BANCO** en su totalidad.

TRIGESIMA TERCERA- La existencia y validez de este contrato están condicionadas a la aprobación de la solicitud de Leasing por parte de **EL BANCO**.

TRIGESIMA CUARTA - MANIFESTACION.- **EL(LOS) LOCATARIO(S)** y **EL(LOS) DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S)** declaran que su patrimonio y sus ingresos no provienen de actividades ilícitas tales como narcotráfico terrorismo, lavado de activos, secuestro, testaferrato y que sus nombres no están incluidos en la lista OFAC ni en ninguna otra lista similar ya sea de carácter nacional o extranjero ni han sido sentenciados judicialmente, en el país o en el exterior, por cualquier delito y se obligan a responder a **EL BANCO** por los perjuicios que le causen en caso que sean o hayan sido condenados por cualquier delito o sus nombres incluidos en cualquier lista nacional o extranjera relacionada con el narcotráfico, lavado de activos, terrorismo, secuestro o con cualquier otra actividad ilícita.

TRIGESIMA CUARTA: AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE ANTE LAS CENTRALES DE RIESGO:

Banco Davivienda S.A.





DEUDORES SOLIDARIOS

Manifiesto(amos) que conozco(cemos) en su integridad el presente contrato, lo consiento(sentimos) y me(nos) adhiero(erimos) al mismo, para constituirme(nos) en **DEUDOR(ES) SOLIDARIO(S)** de todas las obligaciones pecuniaras que de el mencionado contrato se deriven para **EL(LOS) LOCATARIO(S)** en las mismas condiciones en que este se encuentre obligado. En constancia firmo(amos) en la ciudad de BOGOTÁ el día 18 MAR 2019, en 3 originales del mismo tenor, con constancia de haber recibido el documento original que corresponde a cada una de las partes.

Banco Davivienda S.A.

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
Carlos Roberto Sanchez	14222265
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

NOMBRE Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT - C.C:
NOMBRE Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL	C.C: Representante Legal:
Firma (Sello)	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DECLARACION DE AUTENTICACION
 LA NOTARIA 72 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
 TESTIFICA: Que la presente fotocopia coincide exactamente con la original que tuvo a la vista de Bogotá, D.C.
18 MAR 2019
PATRICIA TELLEZ LOMBANA
 NOTARIA 72

REPUBLICA DE COLOMBIA
 PATRICIA TELLEZ LOMBANA
 NOTARIA 72
 Notaria Selentia y Dos
 Bogotá, D.C.

9 14

BANCO DAVIVIENDA S.A.

860.034.313 - 7

COLOCACIONES



ESTADO DE CUENTA

Página 1 / 1

Fecha 17/05/2019

Hora 11:35:07 AM

Reporte ESTACNIT

CLIENTE: 890706272 INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

DIRECCION: KM 3 VIA ESPINAL - IBAGUE

CONTRATO: 001-03-0001000405-6

F. CORTE: 2019-05-21

DEPTO. TOLIMA

CIUDAD: ESPINAL

TEL: 2485077

ACTIVO : Un(A) Maq. Clasificac. Semillas ; Marca: Meyer, Modelo: 2015, Serie: 6000301102255, Potencia: 2.9 Kw

PROXIMO CANON 40 VALOR 3,518,569.00 PE ANTICIPO: .00

CTA. AHORROS: 009400150950 - DAVIVIENDA

CTA X PAGAR:

HONORARIOS: 3,194,476.00 10% Juridicos

Flujo	Fecha Venc.	Días	Canon	Mora	Seguro	Iva	Timbres	Total Flujo
	19-11-2018	183	3,336,156.00	426,205.00	.00	.00	.00	3,762,361.00
034	18-12-2018	154	3,518,569.00	392,443.00	131,781.00	.00	.00	4,042,793.00
035	18-01-2019	123	3,518,569.00	313,445.00	131,781.00	.00	.00	3,963,795.00
036	18-02-2019	92	3,518,569.00	234,446.00	131,781.00	.00	.00	3,884,796.00
037	18-03-2019	64	3,518,569.00	163,093.00	131,781.00	.00	.00	3,813,443.00
038	22-04-2019	29	3,518,569.00	73,902.00	131,781.00	.00	.00	3,724,252.00
039	20-05-2019	1	3,518,569.00	2,548.00	131,781.00	.00	.00	3,652,898.00
TOTAL DETALLE			24,447,570.00	1,606,082.00	790,686.00	.00	.00	26,844,338.00

DEUDORES

Cuenta	Descripción	Total Deudor
--------	-------------	--------------

TOTAL DEUDORES

TOTAL INCLUIDO DEUDORES 26,844,338.00

TOTAL INCLUIDO HONORARIOS 30,038,814.00

TOTAL INCLUIDO ANTICIPOS Y CUENTA POR PAGAR 30,038,814.00

TOTAL INCLUIDO TITULO CAP. 30,038,814.00



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Por su Bien y el Bien de los Tolimenses

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

Fecha expedición: 2019/05/07 - 12:53:57 **** Recibo No. S000144671 **** Num. Operación. 90-RUE-20190507-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN TVgf38W4nT

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT: 890706272-7
ADMINISTRACIÓN DIAN: IBAGUE
DOMICILIO: ESPINAL

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO: 7258
FECHA DE MATRÍCULA: MAYO 17 DE 1985
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2018
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA: MARZO 28 DE 2018
ACTIVO TOTAL: 10,234,257,439.00
GRUPO NIIF: GRUPO II

EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACIÓN LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: KM.3 VIA ESPINAL-IBAGUE SUCURSAL LC ESPINAL
CHICORAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73268 - ESPINAL
TELÉFONO COMERCIAL 1: 2485077
TELÉFONO COMERCIAL 2: NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3112630548
CORREO ELECTRÓNICO No. 1: molino.grande@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: KM.3 VIA ESPINAL-IBAGUE SUCURSAL LC ESPINAL
CHICORAL
MUNICIPIO: 73268 - ESPINAL
TELÉFONO 1: 2485077
TELÉFONO 3: 3112630548
CORREO ELECTRÓNICO: molino.grande@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL: C1051 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA
ACTIVIDAD SECUNDARIA: C1051 - ELABORACION DE PRODUCTOS DE MOLINERIA
OTRAS ACTIVIDADES: G4631 - COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

Fecha expedición: 2019/05/07 - 12:53:57 **** Recibo No. S000144671 **** Num. Operación. 90-RUE-20190507-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN TVgf38W4nT

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 1216 DEL 06 DE MAYO DE 1985 DE LA Notaria 2a. de Ibaguè DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 737 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE MAYO DE 1985, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.

CERTIFICAS - REESTRUCTURACIÓN

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 16 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2003 DE LA PROMOTOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2 DEL LIBRO XVIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003, SE DECRETÓ : AVISO PARA REFORMA ACUERDO REESTRUCTURACION ,EFECTUADO EN OCTUBREDE 20 00.

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 30 DE ABRIL DE 2004 DE LA PROMOTOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3 DEL LIBRO XVIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE JUNIO DE 2004, SE DECRETÓ : REFORMA AL ACUERDO DE REESTRUCTURACION.

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO IML-007 DEL 11 DE FEBRERO DE 2005 DE LA PROMOTOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5 DEL LIBRO XVIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 18 DE FEBRERO DE 2005, SE DECRETÓ : AVISO PARA REFORMA ACUERDO DE REESTRUCTURACION.

CERTIFICA

POR OTROS DEL 25 DE ABRIL DE 2005 DE LA PROMOTOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 6 DEL LIBRO XVIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 02 DE MAYO DE 2005, SE DECRETÓ : LA NOTICIA PARA REFORMA ACUERDO DE REESTRUCTURACION,EFECTUADO EL 15 DE ABRIL DE 2005, EL CUAL SE NOS COMUNICO MEDIANTE OFICIO DEL 25 DE ABRIL DE 2005,POR EL PROMOTOR ,JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE FEBRERO DE 2006 DE LA PROMOTOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8 DEL LIBRO XVIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 10 DE FEBRERO DE 2006, SE DECRETÓ : AVISO DE CITACION PARA REUNION DE ACREEDORES ACUERDO DE REESTRUCTURACION INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA NIT.890.706.272-7,PARAGRAFO 1 DEL A R TICULO 35 LEY 550/99"CAUSALES DE TERMINACION DEL ACUERDO DE REESTR UC TU RACION".

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO IMG024 DEL 23 DE MARZO DE 2006 DE LA PROMOTOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10 DEL LIBRO XVIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE MAYO DE 2006, SE DECRETÓ : TERMINACION POR INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Por una Empresa Ingresada y Competitiva

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

Fecha expedición: 2019/05/07 - 12:53:58 **** Recibo No. S000144671 **** Num. Operación. 90-RUE-20190507-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN TVgf38W4nT

REESTRUCTURACION.

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MAYO DE 2006 DE LA ESPINAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12 DEL LIBRO XVIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JULIO DE 2006, SE DECRETÓ : CONTINUACION ACUERDO DE REESTRUCTURACION.

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO IMG-033 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2006 DE LA IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13 DEL LIBRO XVIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006, SE DECRETÓ : AVISO REUNION DE ACREEDORES INTERNOS Y EXTERNOS EN EL ACUERDO DE REEST RUCTURACION.

CERTIFICA

POR OFICIO NÚMERO IMG-017 DEL 26 DE MARZO DE 2007 DE LA PROMOTOR DE IBAGUE, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14 DEL LIBRO XVIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 30 DE MARZO DE 2007, SE DECRETÓ : TERMINACION POR INCUMPLIMIENTO DEL CUERDO DE REESTRUCTURACION.

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 22 DEL 22 DE MAYO DE 2007 DE LA PROMOTOR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15 DEL LIBRO XVIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 24 DE MAYO DE 2007, SE DECRETÓ : JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO, EN CALIDAD DE PROMOTOR DEL ACUERDO DE REESTR UCTURACION NOS SOLICITO , LA INSCRIPCION DEL AVISO DE QUE SE HAN SUBSAN ADO LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO.

CERTIFICA

POR OFICIO DEL 09 DE ABRIL DE 2015 DE LA PROMOTOR DE ESPINAL, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17 DEL LIBRO XVIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 15 DE ABRIL DE 2015, SE DECRETÓ : TERMINACION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACION POR CUMPLIMIENTO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-1554	19880518	NOTARIA 1A. DE CALI	RM09-1313	19880824
EP-1126	19880827	NOTARIA UNICA DE ESPINAL	RM09-1342	19881028
EP-832	19891005	NOTARIA UNICA DE GUAMO	RM09-1530	19891009
EP-1534	19891014	NOTARIA UNICA DE ESPINAL	RM09-1534	19891026
EP-799	19900706	NOTARIA UNICA DE ESPINAL	RM09-1659	19900717
EP-1667	19910619	NOTARIA 4A. DE IBAGUE	RM09-1849	19910628
EP-1354	19911023	NOTARIA UNICA DE ESPINAL	RM09-1930	19911107
EP-1084	19911231	NOTARIA UNICA DEL GUAMO	RM09-1970	19920108
EP-1037	19911219	NOTARIA UNICA DEL GUAMO	RM09-1971	19920110
EP-914	19920706	NOTARIA UNICA DE ESPINAL	RM09-2073	19920715
EP-849	19960923	NOTARIA 2A. DE EL ESPINAL	RM09-2814	19961223
EP-364	20050701	NOTARIA PRIMERA	ESPINAL RM09-5079	20050816
EP-201	20090330	NOTARIA PRIMERA	ESPINAL RM09-6213	20090331

CERTIFICA - VIGENCIA



**Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima**
Por su Registro Especial y Comprobado

**Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA**

Fecha expedición: 2019/05/07 - 12:53:58 **** Recibo No. S000144671 **** Num. Operación. 90-RUE-20190507-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN TVgf38W4nT

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 05 DE MAYO DE 2025

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO PRINCIPAL EL PROCESAMIENTO, ELABORACION, SELECCION, EXPLOTACION, DISTRIBUCION, AGENCIAMIENTO, REPRESENTACION Y COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS E INSUMOS AGRICOLAS Y LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS MISMOS, SEAN ESTOS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA NACIONALES O EXTRANJEROS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR O VENDER BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PIGNORAR O DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS, CELEBRAR POR SU PROPIA CUENTA Y POR CUENTA DE TERCEROS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA O POR DOCUMENTO PRIVADO, DE TODOS O PARTE DE SUS BIENES, MUEBLES O INMUEBLES, MUDAR LA FORMA O NATURALEZA DE LOS MISMOS, CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, DE USUFRUCTO, Y USO, DAR Y ACEPTAR FIANZAS Y GARANTIAS, CONSTITUIR CUENTAS CORRIENTES, DEPOSITOS A TERMINO, DEPOSITOS DE AHORROS Y SIMILARES; CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODA SUS MANIFESTACIONES; DAR Y ACEPTAR DINERO EN MUTUO CON INTERESES O SIN ELLOS. LA SOCIEDAD PODRA IGUALMENTE HACERSE PARTE EN ASIGNACIONES CUYO OBJETO SEA SIMILAR AL DE LA MISMA BIEN INVIRTIENDO EN SU FUNDACION O ADQUIRIENDO DERECHOS O ACCIONES Y DERECHOS CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO HICIEREN ACONSEJABLE O NECESARIO BIEN ADQUIRIENDO EMPRESAS COMERCIALES O INDUSTRIALES CUYO OBJETO SEA SIMILAR AL DE LA SOCIEDAD; BIEN FUSIONANDO O INCORPORANDO EN CUALQUIER FORMA A LA SOCIEDAD OTROS SIMILARES O FUSIONANDO O INCORPORANDO LA SOCIEDAD CON TALES SOCIEDADES O EN ELLAS. PODRA HACERSE TAMBIEN PARTE DE LOS BANCOS, COMPANIAS DE SEGUROS, CORPORACIONES FINANCIERAS, GRUPOS ECONOMICOS, CONSORCIOS Y COMPANIAS SIMILARES A ESTAS, MEDIANTE COMPRA DE ACCIONES, BIEN SEA POR CESION O CUALQUIERA OTRA MANERA DE ADQUIRIR ESTOS DERECHOS. PODRA IGUALMENTE DESARROLLAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES LICITAS QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO PRINCIPAL; GIRAR Y ACEPTAR CHEQUES, LETRAS, PAGARES, LIBRANZAS BONOS DE PRENDA, CARTAS DE CREDITO Y DEMAS TITULOS VALORES; SUSCRIBIR CONTRATOS CIVILES, COMERCIALES, LABORALES Y ADMINISTRATIVOS, CUALESQUIERA QUE SEA SU CUANTIA, Y EN FIN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE PERMITAN ALCANZAR EL OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL INVERTIR A TITULO ONEROSO SUS ACTIVOS EN CUOTAS DE INTERES SOCIAL O ACCIONES DE SOCIEDADES CIVILES Y COMERCIALES; LA COMPRA VENTA DE ARROZ PADDY, SU TRILLA Y SU MERCADEO, LA COMERCIALIZACION EN GENERAL DE ARROZ BLANCO Y SUS SUBPRODUCTOS.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	300.000.000,00	300.000,00	1,000.00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
SANCHEZ DIAZ CARLOS ROBERTO	CC-14,222,265	267240	\$267.240.000,00
CASTELLANOS PERILLA RUDY	CC-6,071,631	12192	\$12.192.000,00
LEYVA AYALA LUIS EDUARDO	CC-79,143,098	2036	\$2.036.000,00



SANCHEZ BARRERO CARLOS ANDRES	CC-1,010,169,290	9266	\$9.266.000,00
SANCHEZ BARRERO JUAN FELIPE	CC-1,110,476,984	9266	\$9.266.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 66 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 1998 DE Junta de Socios, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3239 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE FEBRERO DE 1999, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANCHEZ DIAZ CARLOS ROBERTO	CC 14,222,265

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 82 DEL 18 DE FEBRERO DE 2008 DE JUNTA ORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5902 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 13 DE MARZO DE 2008, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	BARRERO GARCIA MYRIAM	CC 20,615,612

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL : LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRA UN SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACION Y REMOCION CORRESPONDERA TAMBIEN A LA JUNTA, Y QUE SE DENOMINARA SUBGERENTE. EL GERENTE TENDRA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUÉDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CON FACULTADES, LO TANTO PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE EN EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: a) USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL. b) DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA COMPANIA, QUE LO SERA TAMBIEN DE LA JUNTA DE SOCIOS. c) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPANIA Y SENALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBEN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. d) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIOS CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. e) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. f) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. g) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES. h) ABRIR, MANTENER Y CORRER LAS CUENTAS BANCARIAS O DE AHORROS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD. i) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODA CLASE DE INSTRUMENTOS NEGOCIABLES. PARAGRAFO: EL GERENTE REQUERIRA LA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PARA LA EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO QUE EXCEDA DE CUATROCIENTOS SALARIOS MINIMOS



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

Fecha expedición: 2019/05/07 - 12:53:58 **** Recibo No. S000144671 **** Num. Operación. 90-RUE-20190507-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN TVgf38W4nT

LEGALES MENSUALES Y QUE NO ESTE RELACIONADO DIRECTAMENTE CON LA COMPRAVENTA Y COMERCIALIZACION DE ARROZ PADDY O BLANCO Y SUS SUBPRODUCTOS. PROHIBESE AL GERENTE O A QUIEN HAGA SUS VECES SERVIR DE FIADOR, AVAL, CONSTITUIR HIPOTECAS PRENDAS Y EN FIN GARANTIZAR DEUDAS DE TERCEROS SON BIENES DE LA SOCIEDAD.

C E R T I F I C A

QUE SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE JULIO DE 2000, BAJO EL No.29 DEL LIBRO RESPECTIVO, EL AVISO DE CONVOCATORIA: EL ESPINAL, 14 DE JULIO DE 2000 EL PROMOTOR DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION PARA LA EMPRESA INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA., CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS, ACREEDORES INTERNOS Y EXTERNOS A LA REUNION PARA DETERMINACION DE VOTOS Y ACREENCIAS DE ACUERDO AL ART. 23 DE LA LEY 550/99. LA REUNION SE EFECTUARA EL 14 DE JULIO 2000 A LAS 10 A.M. EN LAS INSTALACIONES DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA. SE COMUNICA A LOS ACREEDORES QUE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION A QUE SE REFIERE EL ART.20 DE LA LEY 550 ACOMPAÑADOS DEL ESTADO PRELIMINAR DE VOTOS, VOTANTES, Y ACREENCIAS JUNTO CON SUS SOPORTES, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA OFICINA 239 DEL CENTRO COMERCIAL LA QUINTA EN IBAGUE. JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO (PROMOTOR)

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2000, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE OCTUBRE DE 2000, BAJO EL No.32 DEL LIBRO RESPECTIVO SE CELEBRO EL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE LA SOCIEDAD INVERSIONES MOLINO GRANDE LIMITADA CON SUS ACREEDORES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 104 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9194 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PRADA PEDROZA JOSE ANTONIO	CC 11,302,554	19448T

POR ACTA NÚMERO 104 DEL 06 DE NOVIEMBRE DE 2015 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9194 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	MORENO SANCHEZ LUISA FERNANDA	CC 65,702,192	125770T

CERTIFICA - SUCURSALES Y AGENCIAS

QUE ES PROPIETARIO DE LAS SIGUIENTES SUCURSALES Y AGENCIAS EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Por sus Registros y Comercio

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

Fecha expedición: 2019/05/07 - 12:53:58 **** Recibo No. S000144671 **** Num. Operación. 90-RUE-20190507-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN TVgf38W4nT

*** NOMBRE : INVERSIONES MOLINO GRANDE SALDANA

CATEGORÍA : SUCURSAL

MATRÍCULA : 12927

FECHA DE MATRÍCULA : 19940901

FECHA DE RENOVACIÓN : 20150331

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2015

DIRECCION : AV LOS PUENTES NO 17-18

MUNICIPIO : 73671 - SALDAÑA

TELÉFONO 1 : 2485077

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1051 - Elaboración de productos de molinería

ACTIVOS VINCULADOS : 2,500,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 548, FECHA: 19981111, ORIGEN: Juzgado 1o. Civil del Circuito Espinal, NOTICIA: EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO: INVERSIONES MOLINO GRANDE S ALDANA

*** NOMBRE : INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

CATEGORÍA : AGENCIA

MATRÍCULA : 7259

FECHA DE MATRÍCULA : 19850517

FECHA DE RENOVACIÓN : 20180328

ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : KM 3 VIA ESPINAL-IBAGUE

MUNICIPIO : 73268 - ESPINAL

TELÉFONO 1 : 2485077

TELÉFONO 3 : 3112630548

CORREO ELECTRÓNICO : molino.grande@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C1051 - Elaboracion de productos de molinería

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4631 - Comercio al por mayor de productos alimenticios

ACTIVOS VINCULADOS : 2,500,000

EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 509, FECHA: 19980611, ORIGEN: Juzgado 1o. Civil del Circuito del Espinal, NOTICIA: EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO: INVERSIONES MOLINO GRANDE

** LIBRO : RM08, INSCRIPCION: 3573, FECHA: 20181113, ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPIN, NOTICIA: EMBARGO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICA

QUE POR OFICIO NO.853 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DE 1. 998, DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1,998, BAJO EL NO.548 DEL LIBRO RESPECTIVO, COMUNICA QUE SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO INVERSIONES MOLINO GRANDE SALDANA, MATRICULA 12927. DIRECCION AVDA.LOS PUENTES NO.17.18 SALDANA.

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO NO.237 DEL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL DEL 31 DE MARZO DE 1998, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO.499 DEL LIBRO 8, SE DECRETO: EL EMBARGO DE LAS CUOTAS QUE TIENE CARLOS



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

Fecha expedición: 2019/05/07 - 12:53:58 **** Recibo No. S000144671 **** Num. Operación. 90-RUE-20190507-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN TVgf38W4nT

ROBERTO SANCHEZ DIAZ EN LA SOCIEDAD: INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO NO.420 DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL ESPINAL DEL 9 DE JUNIO DE 1998, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE JUNIO DE 1998 BAJO EL NO.509 DEL LIBRO 8, SE DECRETO: EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.

C E R T I F I C A

QUE SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA EL 6 DE ABRIL DEL 2000, BAJO EL NO.27 DEL LIBRO RESPECTIVO, EL A V I S O : REF, ACUERDO DE REESTRUCTURACION SOLICITADO POR : INVERSIONES MOLINO GRANDE LIMITADA. RADICACION: AR 2000 002. FECHA DE FIJACION: 5 DE ABRIL DEL 2000 FECHA PARA DESFIJACION: 12 DE ABRIL DEL 2000 LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL; TOLIMA INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE DA INICIO A LA ETAPA DE NEGOCIACION DEL A CUERDO DE REESTRUCTURACION EN EL CASO DE LA REFERENCIA ,LUEGO DE ACEPTAR LA SOLICITUD POR RESOLUCION EP 003 00 CALDENDADA 05 DE ABRIL DEL 2000, PRESENTADA POR LA SOCIEDAD INVERSIONES MOLINO GRANDE LIMITADA, CON DOMICILIO EN EL ESPINAL (KILOMETRO 3 VIA EL ESPINAL IBAGUE) Y NUMERO DE IDENTIFICACION (N I T) 890 706 272. NO PRESEN TA CAMBIO DE DOMICILIO , NI LA DIRECCION O LA RAZON SOCIAL DENTRO DEL ANO INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA FECHA DE LA SOLICITUD. COMO PROMOTOR DEL ACUERDO FUE DESIGNADO POR LA ENTIDAD NOMINADORA CAMA RA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA , EL DOCTOR JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO DE LA LISTA DE PROMOTORES INSCRITOS ANTE LA SUPERINTEN DENCIA DE SOCIEDADES , IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 14.214.386 DE IBAGUE. SE PUEDE UBICAR AL CITADO PROFESIONAL PARA LO RELACIONADO CON EL TRAMITE DEL ACUERDO EN SU OFICINA UBICADA EN LA CALLE 39B #4B 29 LA MACARENA CASAS AMARILLAS (IBAGUE TOLIMA) , TELEFONO 2643824 (098) Y FAX 2667052 (098). JAIME EDUARDO MELO PALMA (FDO). PRESIDENTE EJECUTIVO CERTIFICA: QUE SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2003, BAJO EL NO.2 DEL LIBRO XVIII, EL AVISO PARA REFORMA ACUERDO REESTRUCTURACION EFECTUADO EN OCTUBRE DE 2000, EL CUAL SE NOS COMUNICO MEDIANTE OFICIO IML-016, DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR EL PROMOTOR, JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO. CERTIFICA:

QUE SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EL 2 DE MAYO DE 2005, BAJO EL NO.6 DEL LIBRO XVIII, LA NOTICIA PARA REFORMA ACUERDO REESTRUCTURACION EFECTUADO EL 15 DE ABRIL DE 2005, EL CUAL SE NOS COMUNICO MEDIANTE OFICIO DEL 25 DE ABRIL DE 2005, POR EL PROMOTOR, JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO.

CERTIFICA:

QUE SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO, EL 1 DE JUNIO DE 2004 BAJO EL NO.3 DEL LIBRO XVIII, EL OFICIO IML-007 DEL 19 DE MAYO DE 2004 MEDIANTE EL CUAL SE NOS INFORMA DE LA CELEBRACION REFORMA DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION. CERTIFICA: QUE SE INSCRIBIO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NO. 8 EL 10 DE FEBRERO DE 2006 DEL LIBRO XVIII, EL AVISO DE CITACION PARA REUNION DE ACREEDORES ACUERDO DE REESTRUCTURACION INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA NIT: 890706272- 7, EL CUAL NOS COMUNICO, EL PROMOTOR JOSE ALIRIO VELOSA ARANGO, MEDIANTE OFICIO I.M. G.- 009, DEL 8 DE FEBRERO DE 2006, EL CUAL TRANSCRIBIMOS: AVISO: REUNION DE ACREEDORES INTERNOS



Cámara de Comercio
del Sur y Oriente del Tolima
Para su registro legalizado y consensado

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

Fecha expedición: 2019/05/07 - 12:53:59 **** Recibo No. S000144671 **** Num. Operación. 90-RUE-20190507-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN TVgf38W4nT

Y EXTERNOS EN EL ACUERDO DE REESTRUCTURACION INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA NIT: 890706272-7 PARAGRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 35 LEY 55 0/ 99 ' CAUSALES DE TERMINACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION'. EL PROMOTOR DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION EFECTUADO EN OCTUBRE DE 2000, PARA LA EMPRESA INVERSIONES MOLINO GRANDE UBICADA EN EL ESPINAL KILOMETRO 3 VIA ESPINAL - IBAGUE, EN APLICACION DE LA LEY 550 DE 1999, CONVOCA A LOS ACREEDORES QUE SUSCRIBIERON EL ACUERDO Y QUE AUN TIENEN ACREENCIAS A SU FAVOR, A REUNION DE ACREEDORES, EL DIA VIERNES 17 DE FEBRERO DE 2006, A LAS 2:30 P.M., EN EL SALON LLANO GRANDE DE LA CAMARA DE COMERCIO DEL SUR Y ORIENTE DEL TOLIMA, UBICADO EN LA CARRERA 8 NO. 8-35 DEL ESPINAL. IGUALMENTE SE CITA A TODOS LOS ACREEDORES POSTACUERDO CON DEUDAS CON MAS DE 90 DIAS DE VENCIMIENTO, AUN SIN CANCELAR. SE COMUNICA A ESTOS ACREEDORES QUE LA INFORMACION DE DERECHO DE VOTOS Y OTROS TEMAS RELACIONADOS, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA CARRERA 3A, A. NO. 9-55 OFICINA 303 TEL. 2610987, FAX. 2611031 IBAGUE. PROMOTOR JOSE ALIRIO VELOZA A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO.I.M.G.-024 DEL 23 DE MARZO DE 2006 EMANADO POR EL PROMOTOR DEL ACUERDO JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 3 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NO. 10 DEL LIBRO XVIII, SE NOS INFORMO LA TERMINACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION POR INCUMPLIMIENTO. CERTIFICA: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 15 DE MAYO DE 2006, EMANADO POR EL PROMOTOR DEL ACUERDO JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NO.12 DEL LIBRO XVIII, SE DIO CONTINUACION AL ACUERDO DE REESTRUCTURACION. CERTIFICA: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO I.M.G.-033 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2006, EMANADO POR EL PROMOTOR DEL ACUERDO JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 14 DE DICIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO.13 DEL LIBRO XVIII, AVISO REUNION DE ACREEDORES INTERNOS Y EXTERNOS EN EL ACUERDO DE REESTRUCTURACION.

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO NO.I.M.G.-017 DE L 26 DE MARZO DE 2007 EMANADO POR EL PROMOTOR DEL ACUERDO JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE MARZO DE 2007 BAJO EL NO. 14 DEL LIBRO XVIII, SE NOS INFORMO LA TERMINACION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION POR INCUMPLIMIENTO.

CERTIFICA:

QUE POR OFICIO NO.I.M.G.-022 DEL 22 DE MAYO DE 2007 EMANADO POR EL PROMOTOR DEL ACUERDO JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 24 DE MAYO DE 2007 BAJO EL NO.15 DEL LIBRO XVIII, JOSE ALIRIO VELOZA ARANGO EN CALIDAD DE PROMOTOR DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION SOLICITO LA INSCRIPCION DEL AVISO DE QUE SE HAN SUBSANADO LAS CAUSALES DE INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO EMANADO DEL PROMOTOR, DEL 9 DE ABRIL DE 2015, INSCRITO EN ESTA CAMARA BAJO EL NO. 17 DEL LIBRO XVIII, EL 15 DE ABRIL DE 2015, SE INSCRIBE: TERMINACION DE ACUERDO DE REESTRUCTURACION POR CUMPLIMIENTO DEL MISMO, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTICULOS 35 Y 36 DE LA LEY 550 DE 1999.



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA

Fecha expedición: 2019/05/07 - 12:53:59 **** Recibo No. S000144671 **** Num. Operación. 90-RUE-20190507-0058

CODIGO DE VERIFICACIÓN TVgf38W4nT

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$5,800

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisuryorientetolima.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación TVgf38W4nT

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2595830433031742

Generado el 02 de mayo de 2019 a las 07:56:34

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 176 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia:

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. O BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Sociedad anónima de carácter privado Se protocolizó la conversión de la CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 1 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACION FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaria 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2595830433031742

Generado el 02 de mayo de 2019 a las 07:56:34

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaría 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaría 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional, Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se define en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, Judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del Banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaría 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Enrián Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Mauricio Valenzuela Grueso Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 19279741	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2595830433031742

Generado el 02 de mayo de 2019 a las 07:56:34

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 1612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruiz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2595830433031742

Generado el 02 de mayo de 2019 a las 07:56:34

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente
Felix Rozo Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Alvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas

Maria Catalina E. C. Cruz Garcia

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 19 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



19 22

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 1 DE 40



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

VENDEDOR DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA S A
N.I.T. : 860034313-7
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:
MATRICULA NO: 00276917 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1986

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA : 5 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
ACTIVO TOTAL : 86,049,167,461,585
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO 68 B - 31 P 1
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :
NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO 68 C - 61 P 10
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

CERTIFICA:
AGENCIAS: SUBA, FONTIBÓN, DUITAMA, IBAGUÉ, ZIPAQUIRÁ, FUSAGASUGÁ, CENTRO DE AHORRO PROGRAMADO - BOGOTÁ Y CENTRO COMERCIAL PALATINO, PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS, PLAZA IMPERIAL (BOGOTÁ), SANTA FE, FUSAGASUGÁ (CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE); CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA, ÉXITO OCCIDENTE, CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALÁN (BOGOTÁ),

FLORESTA OUTLET (BOGOTÁ), HOMECENTER CALLE 170 (BOGOTÁ), SOACHA, CARREFOUR BOSA (BOGOTÁ), CENTRO COMERCIAL HAYUELOS, LA CALERA, CAJICÁ, USME (BOGOTÁ), MULTIDRIVE COLINA (BOGOTÁ), TERMINAL TERRESTRE DE CARGA (BOGOTÁ), SOPO, AVIANCA (BOGOTÁ), CENTRO MAYOR (BOGOTÁ), COTA, BOGOTÁ (AUTONORTE CALLE 100), TENJO, UBATÉ, SIBATÉ, PUNTO 72 (BOGOTÁ), SOLUZONA (BOGOTÁ), LOS COCHES (BOGOTÁ), CORFERIAS (BOGOTÁ), TOLEDO 48 (BOGOTÁ), FEDERACIÓN DE CAFETEROS (BOGOTÁ), UNICENTRO 2. (BOGOTÁ), ZONA INDUSTRIAL (BOGOTÁ), SOPO, FONTANAR (CHÍA), CONNECTA 26 (BOGOTÁ), UNIVERSIDAD CATÓLICA (BOGOTÁ), CANTÓN NORTE (BOGOTÁ), PARQUE COLINA (BOGOTÁ).

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO.167, NOTARÍA 14 DE BOGOTÁ DEL 30 DE ENERO DE 1.973, INSCRITA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.986, BAJO EL NO. 200.431 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - COLDEAHORRO POR EL DE CORPORACION COLOMBIANA AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0001234 DE NOTARÍA 18 DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C. DEL 09 DE ABRIL DE 1999, INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NÚMERO 00676213 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., PERO EN SUS RELACIONES COMERCIALES PODRÁ IDENTIFICARSE COMO BANCO DAVIVIENDA O UTILIZAR LA SIGLA DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890, NOTARÍA 18 DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C., DEL 25 DE JULIO DE 1.997, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 1.997 BAJO EL NO. 595260 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE CONVIRTIÓ DE CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA A BANCO COMERCIAL, BAJO EL NOMBRE DE "BANCO DAVIVIENDA S.A."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 DE LA NOTARÍA 18 DE SANTA FE DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NÚMERO 00742959 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, ADQUIRIDO LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLÍVAR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., ABSORBIENDO SU EMPRESA Y PATRIMONIO, SOCIEDAD QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2369 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARÍA 01 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 02 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NÚMERO 1052924 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIÓ MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD BANSUPERIOR S.A LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 0007019 DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, DE LA NOTARÍA 71 DE BOGOTÁ D.C., INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NÚMERO 01154960 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIÓ MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD GRANBANCO S.A. (ABSORBIDA), QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 9557 DE LA NOTARÍA 19 DE BOGOTÁ D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01654851 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 01 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 4 DE ENERO DE 2016, INSCRITA EL 4 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NÚMERO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 2 DE 40

* * * * *

02050579 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSIÓN A LA SOCIEDAD LEASING BOLÍVAR S A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE Y TRANSFIERE EN BLOQUE LA TOTALIDAD DE SU PATRIMONIO A LA SOCIEDAD ABSORBENTE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3892	16-X -1972	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.429
2510	25-VI -1973	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.433
1754	26-V -1975	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.434
2022	22-VI -1976	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.435
537	15-VI -1978	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.436
1044	1-X -1979	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.437
4396	14-XII -1983	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.438
5388	12-XII -1985	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.439
5093	25-XI -1986	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.470
3925	9-IX -1987	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.471
6242	28-XII -1987	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.736
5166	14- XI -1989	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.743
3044	26-VII -1973	14 BOGOTA	15-III -1990- 289.544
5706	18 -IX -1992	18 STAFE BTA	21- IX -1992- 379.261
5681	24-VIII-1993	18 STAFE BTA	2-IX- -1993- 418.503
3047	9- VI- 1994	18 STAFE BTA	15- VI- 1994- 451.386

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003890	1997/07/25	NOTARÍA 18	1997/07/29	00595260
0005600	1997/10/15	NOTARÍA 18	1997/10/23	00607493
0001234	1999/04/09	NOTARÍA 18	1999/04/16	00676213
1999/11/11	REVISOR FISCAL	1999/11/29		00705616
0004541	2000/08/28	NOTARÍA 18	2000/08/31	00742959
0001167	2001/03/26	NOTARÍA 18	2001/03/27	00770328
0003736	2001/08/22	NOTARÍA 18	2001/08/29	00791754
0005145	2003/10/17	NOTARÍA 18	2003/10/31	00904710
0007165	2004/12/01	NOTARÍA 18	2005/01/24	00973452
0001376	2005/02/17	NOTARÍA 18	2005/02/23	00978267
0002369	2006/04/27	NOTARÍA 1	2006/05/02	01052924
0000001	2006/07/14	REVISOR FISCAL	2006/07/17	01067098
0003211	2006/10/02	NOTARÍA 11	2006/10/23	01086298
0002560	2007/03/29	NOTARÍA 71	2007/03/30	01120634
0007019	2007/08/29	NOTARÍA 71	2007/09/03	01154960
0000001	2008/09/30	REVISOR FISCAL	2008/10/01	01246106
2596	2009/03/24	NOTARÍA 71	2009/03/30	01285998
10647	2009/12/30	NOTARÍA 71	2010/02/01	01358234
3202	2010/04/30	NOTARÍA 71	2010/05/04	01380517

3661 2010/06/25 NOTARÍA 71 2010/06/25 01394285
8336 2010/09/02 NOTARÍA 29 2010/09/09 01412856
9557 2012/07/31 NOTARÍA 29 2012/07/31 01654851
7356 2013/06/21 NOTARÍA 29 2013/06/26 01742777
7356 2013/06/21 NOTARÍA 29 2013/07/18 01749401
3978 2014/04/08 NOTARÍA 29 2014/04/14 01826817
3544 2015/03/30 NOTARÍA 29 2015/04/09 01928286
18946 2015/12/30 NOTARÍA 29 2016/01/06 02050969
01 2016/01/04 NOTARÍA 29 2016/01/04 02050579
6587 2016/04/14 NOTARÍA 29 2016/04/20 02095391
7811 2018/04/27 NOTARÍA 29 2018/05/10 02339044

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACIÓN HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2065.

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL BANCO TENDRÁ POR OBJETO EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN LA MATERIA: A) CAPTAR RECURSOS DEL PÚBLICO. B) OTORGAR PRÉSTAMOS. C) ACTUAR COMO INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO. D) LAS DEMÁS OPERACIONES E INVERSIONES AUTORIZADAS O QUE EN EL FUTURO SE AUTORIZEN A LOS BANCOS COMERCIALES. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL EL BANCO PODRÁ EMITIR BONOS Y TÍTULOS EN LAS CONDICIONES AUTORIZADAS, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA O CONEXA SE RELACIONEN CON SU OBJETO, EN ESPECIAL LA REALIZACIÓN DE DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE EN LAS CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO SEAN AUTORIZADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6412 (BANCOS COMERCIALES)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

9200 (ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$77,350,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 455,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$170.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$76,783,970,210.00
NO. DE ACCIONES : 451,670,413.00
VALOR NOMINAL : \$170.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$76,783,970,210.00
NO. DE ACCIONES : 451,670,413.00
VALOR NOMINAL : \$170.00

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 1364 DEL 19 DE JUNIO DE 2018, INSCRITO EL 10 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NO. 00169549 DEL LIBRO VIII; EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., COMUNICÓ QUE EN EL PROCESO VERBAL SUMARIO NO. 11001400303920180027500 DE: LIGIA HUERTAS RODRÍGUEZ CONTRA: SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR Y BANCO DAVIVIENDA S.A., SE

79 2+



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 3 DE 40

* * * * *

DECRETÓ LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA EN LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.
CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02229364 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER RENGLON ARANGO URIBE CARLOS GUILLERMO	C.C. 00000008315767
SEGUNDO RENGLON SUAREZ ESPARRAGOZA JAVIER JOSE	C.C. 000000080418827
TERCER RENGLON PELAEZ ARANGO ALVARO	C.C. 000000014210548
CUARTO RENGLON FLOREZ VILLEGAS ANDRES	C.C. 000000079592015
QUINTO RENGLON VOLTAIRE KARL	P.P. 00000011DA95580

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02229364 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER RENGLON HOLGUIN FETY ROBERTO	C.C. 000000019138625
SEGUNDO RENGLON MARTINEZ LEMA OLGA LUCIA	C.C. 000000021068412
TERCER RENGLON SALAZAR MEJIA FEDERICO	P.P. 000000PA0092434
CUARTO RENGLON FLOREZ CAMACHO VICTOR ENRIQUE	C.C. 000000019388955
QUINTO RENGLON GOMEZ ANG HECTOR	P.P. 000000E14934347

CERTIFICÁ:

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 0342 DE LA NOTARÍA 73 DE BOGOTÁ D.C., DEL 20 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2008, BAJO EL NO. 13417 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MAURICIO VALENZUELA GRUOSSO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.279.741 DE BOGOTÁ, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR JAVIER MENDOZA LOZANO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, VECINO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79. 416. 217 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN ADELANTE DAVIVIENDA, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBA LOS

CONTRATOS, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSÍES, RENOVACIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES Y FIRME LAS CARTAS DE RECLAMACIÓN, IMPOSICIÓN DE MULTAS, OTORGUE FINIQUITOS, LIQUIDACIONES Y FIRME LAS CARTAS DE TERMINACIÓN QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DE DAVIVIENDA Y DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO. B) EN GENERAL, EL APODERADO QUÉDA FACULTADO PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFÍAN. NO OBSTANTE, LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE, SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. PRESENTE EL SEÑOR JAVIER MENDOZA LOZANO, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANTES MENCIONADAS, DIJERON: QUE ACEPTAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS LAS CLÁUSULAS EN EL CONTENIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES AQUÍ EXPRESADOS. ADVERTENCIA: SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MANDATO SE TENDRÁ POR TERMINADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS DE CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 2189 DEL CÓDIGO CIVIL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4146 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 7 DE MARZO DE 2016 INSCRITA EL 17 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NO. 00033849 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.279.741 DE BOGOTÁ D.C EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A GISSELLE PAOLA SUAREZ BUSTOS, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.896.729, DE BOGOTÁ D.C. PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO. DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: NEGOCIE Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS, LAS ÓRDENES DE COMPRA, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSÍES O MODIFICACIONES, RENOVACIONES, PRORROGAS, IMPOSICIÓN DE MULTAS, FINIQUITOS, LIQUIDACIONES, COMUNICACIONES DE TERMINACIÓN QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA, ASÍ. COMO LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A FIN DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS ENTRE OTROS, FIRMA DE FORMULARIOS DE TRASPASO, FORMULARIO DE REGISTRO O MATRÍCULA INICIAL DE VEHÍCULOS, AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ESTANDO IGUALMENTE FACULTADA PARA CANCELAR CUALQUIER GRAVAMEN QUE PESE SOBRE LOS MISMOS. PARA QUE ADELANTE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES O AUTORIZACIONES EN LOS CASOS QUE ASÍ LO AMERITEN, LOS SIGUIENTES ACTOS: OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, ETC., SOBRE LOS INMUEBLES QUE LO REQUIERAN, CON LA FACULTAD DE SUSCRIBIR ENTRE OTROS: EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LICENCIA, LA AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE CURADURÍAS URBANAS Y PLANEACIÓN DISTRITAL, GESTIONAR EN GENERAL TODO EL PROCESO, NOTIFICARSE, DESISTIR, RETIRAR LAS RESPUESTAS EXPEDIDAS POR LAS CURADURÍAS URBANAS Y EL ORIGINAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVAN DICHAS SOLICITUDES. IGUALMENTE, PARA QUE TRAMITE LAS MODIFICACIONES, PRORROGAS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL TRÁMITE DE OBTENCIÓN, DE LICENCIAS. OBTENCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE REDES EXTERNAS E INTERNAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS QUE DEBAN SURTIRSE ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTIVAS. SOLICITUD DE DOCUMENTOS, SOLICITUD DE ESTADOS DE CUENTA, MANZANAS CATASTRALES, PLANOS DE LOTE O Y ANTECEDENTES DE PREDIOS Y EN GENERAL TRAMITES QUE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 4 DE 40

* * * * *

SE DEBAN ADELANTAR ANTE LAS CURADURÍAS URBANAS, PLANEACIÓN, DISTRITAL, IDU Y DEMÁS ORGANISMOS DE ORDEN DISTRITAL. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE SE REQUIERAN, HACER LAS SOLICITUDES DEL CASO, NOTIFICARSE DE, RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN POR LOS DISTINTOS ORGANISMOS. ASISTIR Y REPRESENTAR A EL BANCO DAVIVIENDA Y SUS FILIALES EN TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN LA LEY 675, DE 2001 (RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL) Y LAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O, ADICIONEN O EN LOS ACTOS CONTEMPLADOS EN LOS REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DONDE EL BANCO DAVIVIENDA O SUS FILIALES ACTÚEN EN CALIDAD DE PROPIETARIO O REPRESENTANTE ÉSTE. PARA QUE FIRME LAS DECLARACIONES Y MODIFICACIONES DEL IMPUESTO PREDIAL, DE VALORIZACIÓN Y CUALQUIER OTRO TRIBUTO O IMPUESTO, A FIN DE QUE EL BANCO DAVIVIENDA PUEDA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON EL PAGO Y/O PRESENTACIÓN DE LAS CORRESPONDIENTES OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. EN GENERAL, LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE, POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFÍAN, NO OBSTANTE, LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE, SALVO MI AUTORIZACIÓN ESCRITA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18648 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 INSCRITA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2016 BAJO EL NO. 00036190 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE HORACIO ROJAS DUMIT IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT OBRANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A JULIANA SAAVEDRA BAHAMON IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 1.014.193.677 DE BOGOTÁ D.C., ABOGADA EN EJERCICIO PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NO. 264.217 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE; B) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS QUE SEA PARTE; C) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18647 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 05 DE OCTUBRE DE 2016 INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2016 BAJO EL

NO. 00036191 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE HORACIO ROJAS DUMIT IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA KATHERINE BELLO BELLO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 1.070.007.923 DE CAJICÁ, ABOGADA EN EJERCICIO, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 219.981 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE; B) REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS O ACTUACIONES EN QUE ESTA SEA PARTE; C) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4579 DE LA NOTARÍA 71 DE BOGOTÁ D.C., DEL 29 DE MAYO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 16187 DEL LIBRO V, MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.279.741 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NUBIA YOLANDA LEGUIZAMON GARCIA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.407.109 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRÁ, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 49622 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SUSCRIBA Y ACEPTE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE HIPOTECA OFRECIDAS POR LOS CLIENTES AL BANCO, ASÍ COMO LA ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18724 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033189 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 1840 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 30 DE ENERO DE 2018 INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00038864 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 18173 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018 INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00040488 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: ANDRES GIOVANNI VILLAMIL REYES VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.859.902 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 5 DE 40

* * * * *

NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN

LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO. D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A; ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS. 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE, BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR

23 27



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 6 DE 40

* * * * *

Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO, DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARIOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACIÓN. SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTÍAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4447 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2019 INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041261 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ D.C., OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MODIFICA ESTE PODER ESPECIAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL QUE SE LE INCLUYE LO SIGUIENTE: 33) EN LAS ENAJENACIONES A CUALQUIER TÍTULO Y/O DECLARACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES OBJETO DE OPERACIONES DE LEASING, DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA SA., QUE EL PRECIO INCLUIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, ASÍ MISMO DECLARE QUE NO EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O

FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. DECLARACIÓN QUE SE HARÁ, DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL NOTARIO. 34) ACLARE Y/O ADICIONE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING SIEMPRE Y CUANDO LA ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN SE ENCUENTREN ENMARCADAS DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18722 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033190 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: LUIS FERNANDO GONZALEZ SOLORZA MAYOR DE EDAD, VECINO DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.039.943 DE BOGOTÁ. ABOGADO EN EJERCICIO, PORTADOR DE LA TARJETA PROFESIONAL NÚMERO 158.463 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE; B) REPRESENTAR A BANCO DAVIVIENDA S.A. ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS O ACTUACIONES EN QUE ESTA SEA PARTE; C) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES PARA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS; D) NOMBRAR Y REVOCAR APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑÍA EN PROCESOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS EN QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. SEA PARTE O TENGA INTERÉS. E) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD DE SALIDA Y ENTREGA DE ACTIVOS ANTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, CUYA PROPIEDAD SEA DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18719 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033193 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PÚBLICA 24419 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016; INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 00036677 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1839 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C DEL 30 DE ENERO DE 2018, INSCRITA EL 23 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL NO. 00038862 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE HORACIO ROJAS DUMIT, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A (ADICIONA NUMERAL 26) COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: MIRYAN CARREÑO RODRIGUEZ MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.910.922 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A

23



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 7 DE 40

* * * * *

NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A. , ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PUBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES. 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVIDO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO-, 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS

VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO. DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 12) EFECTUAR, TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO. Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE: LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA ANTE LA RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRÓ Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA. O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CÁRGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 8 DE 40

* * * * *

BANCO DAVIVIENDA S.A. EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 26) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTÍAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMO DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4455 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2019 INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041260 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ D.C., OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MODIFICA ESTE PODER ESPECIAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL QUE SE LE INCLUYE LO SIGUIENTE: 28) EN LAS ENAJENACIONES A CUALQUIER TÍTULO Y/O DECLARACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES OBJETO DE OPERACIONES DE LEASING, DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE EL PRECIO INCLUIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, ASÍ MISMO DECLARE QUE NO EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. DECLARACIÓN QUE SE HARÁ DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL NOTARIO. 29) ACLARE Y/O ADICIONE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING SIEMPRE Y CUANDO LA ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN SE ENCUENTREN ENMARCADAS DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18718 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033195 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PÚBLICA 24395 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2016, INSCRITA EL 13 DE ENERO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 00036678 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ JORGE HORACIO ROJAS DUMIT, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 11.309.806 DE GIRARDOT, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE DAVIVIENDA S.A. (ADICIONA NUMERAL 29), COMPARECIÓ ÁLVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y

SUFICIENTE A: MIREYA MORENO VALDERRAMA MAYOR DE EDAD, VECINA DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO 52.028.429 DE BOGOTÁ PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A. EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA; SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO. D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 9 DE 40

* * * * *

VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PRÓVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS. 20) SUSCRIBIR LA

ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO. 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARIOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON EL BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTÍAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 21583 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017 INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00038389 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.459.431 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., MODIFICA ESTE PODER ESPECIAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL QUE SE LE INCLUYE LO SIGUIENTE: 32) SUSCRIBIR TODO TIPO DE CONTRATOS, OTROSÍES, ADICIONES, OFERTAS, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LOS CUALES ESTE ÚLTIMO SEA PARTE O TENGA INTERÉS. 33) QUE EN VIRTUD DE LOS NUMERALES 3 Y 4 DEL ART. ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO (DECRETO 663 DEL 2 DE ABRIL DE 1993), SUSCRIBA LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE ADICIÓN A LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN NÚMERO (001) DEL CUATRO (4) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS (2.016) DE LA NOTARÍA VEINTINUEVE (29) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., MEDIANTE LA CUAL BANCO DAVIVIENDA S.A., ABSORBIÓ POR FUSIÓN A LEASING BOLÍVAR S.A. C.F., CON EL ÚNICO FIN DE QUE LOS ACTIVOS DE PROPIEDAD DE ÉSTA ÚLTIMA Y QUE SON OBJETO DE CONTRATOS DE LEASING, PUEDAN SER TRANSFERIDOS A LOS LOCATARIOS LUEGO DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE ADQUISICIÓN. 34) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO
CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 10 DE 40
* * * * *

DAVIVIENDA S.A., ACUERDOS DE PAGO JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES EN DONDE EL BANCO TENGA INTERÉS. 35) SUSCRIBIR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTAS DE RESTITUCIÓN DE CARÁCTER JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL Y VOLUNTARIA DE ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 36) NOMBRAR Y REVOCAR APODERADOS EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA QUE ACTÚEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ÚNICAMENTE SOBRE LAS FÁCULTADES OTORGADAS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO Y SUS ACLARACIONES O ADICIONES. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4434 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2019 INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041259 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MODIFICA ESTE PODER ESPECIAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL QUE SE LE INCLUYE LO SIGUIENTE: 37) EN LAS ENAJENACIONES A CUALQUIER TÍTULO Y/O DECLARACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES OBJETO DE OPERACIONES DE LEASING, DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE EL PRECIO INCLUIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, ASÍ MISMO DECLARA QUE NO EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. DECLARACIÓN QUE SE HARÁ DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL NOTARIO. 38) ACLARE Y/O ADICIONES EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING SIEMPRE Y CUANDO LA ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN SE ENCUENTRE ENMARCADA DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18714 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033198 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 18176 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL NO. 00040491 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ, OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: RODRIGO BADILLO SANCHEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 79.339.036 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES

MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A. VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO. 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS, Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO-, 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO, D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRICULÁ O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 11 DE 40

* * * * *

NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO, 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA LA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A., VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS, 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUÉ SERÁN

ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA. 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A. Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING. 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A. ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A, 29) SUSCRIBIR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y SUS RESPECTIVOS OTROSÍ SOBRE LOS INMUEBLES PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN VIRTUD DE UN CONTRATO DE LEASING. 30) SUSCRIBIR CESIÓN DE DERECHOS CAMBIARLOS O ACUERDOS DE CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL DE COMPRADOR DE MERCANCÍA PARA IMPORTACIÓN, SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING QUE SE LLEVEN A CABO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTÍAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4435 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2019 INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041262 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ D.C., OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MODIFICA ESTE PODER ESPECIAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL QUE SE LE INCLUYE LO SIGUIENTE: 33) EN LAS ENAJENACIONES A CUALQUIER TÍTULO Y/O DECLARACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES OBJETO DE OPERACIONES DE LEASING, DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA SA., QUE EL PRECIO INCLUIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, ASÍ MISMO DECLARE QUE NO EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. DECLARACIÓN QUE SE HARÁ, DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL NOTARIO. 34) ACLARE Y/O ADICIONE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA SA. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING SIEMPRE Y CUANDO LA ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN SE ENCUENTREN ENMARCADAS DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18712 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00033200 DEL LIBRO V, MODIFICADO POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1842 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 30 DE ENERO DE 2018 INSCRITA EL

28 23



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 12 DE 40

* * * * *

23 DE FEBRERO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NÚMERO: 00038861 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ, OBRANDO EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A: DANIA MILENA PINILLA RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 52.728.861 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING O POR CESIONES DERIVADAS DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 3) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A., VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 5) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 6) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, VENDEDOR O PROPIETARIO 7) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 8) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO-, 9) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE

TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y TRÁMITE DE SALVAMENTO, D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 13) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA. AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 14) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO, 15) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 18) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA. O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA DE PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 19) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA

29 34



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 13 DE 40

* * * * *

DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA. S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, O EN LOS QUE BANCO DAVIVIENDA S.A., VENDE UN BIEN RESTITUIDO O RECIBE A TÍTULO DE DACIÓN EN PAGO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 20) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE TRANSFIERE EL INMUEBLE A NOMBRE DEL LOCATARIO, COMO CONSECUENCIA DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE COMPRA DEL CONTRATO DE LEASING INMOBILIARIO O POR CESIONES DERIVADAS, DE COMPRA DE CARTERA POR PARTE DE UN TERCERO, 21) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 22) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 23) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 24) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 25) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING. 27) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 28) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA EN DONDE SE DECLARE LA CONSTRUCCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING CELEBRADO CON BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4444 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2019 INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041266 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ D.C., OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MODIFICA ESTE PODER ESPECIAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL QUE SE LE INCLUYE LO SIGUIENTE: 30) EN LAS ENAJENACIONES A CUALQUIER TÍTULO Y/O DECLARACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES OBJETO DE OPERACIONES DE LEASING, DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EN REPRESENTACIÓN

DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE EL PRECIO INCLUIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, ASÍ MISMO DECLARE QUE NO EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. DECLARACIÓN QUE SE HARÁ DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL NOTARIO. 31) ACLARE Y/O ADICIONE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING SIEMPRE Y CUANDO LA ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN SE ENCUENTRE ENMARCADA DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18312 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 18 DE ENERO DE 2016 BAJO EL NO. 00033297 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.279.741 OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A WILLIAM CLAVIJO LEON; MAYOR DE EDAD, VECINO DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 11.341.408, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 572-1 DEL DECRETO 624 DE 1989 (ESTATUTO TRIBUTARIO), REALICE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBA Y PRESENTE TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE DAVIVIENDA ANTE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, INCLUYENDO PERO NO LIMITÁNDOSE A: LAS DECLARACIONES DEL (I) IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS, (II) DE INGRESOS Y PATRIMONIO, (III) IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD, CREE, (IV) DE RETENCIÓN EN LA FUENTE, (V) DE PATRIMONIO, (VI) GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS. B) SUSCRIBA Y PRESENTE TODAS LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE DAVIVIENDA ANTE LAS ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS DEPARTAMENTALES, DISTRITALES Y MUNICIPALES, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A: LAS DECLARACIONES DEL (I) IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y (II) DE RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. C) EN PARTICULAR, SE AUTORIZA AL MANDATARIO PARA QUE PRESENTE Y FIRME TODAS LAS DECLARACIONES DESCRITAS EN LOS LITERALES (A) Y (B), A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS ELECTRÓNICOS O DOCUMENTALES, INFORMACIÓN QUE, EN CASO DE REQUERIRSE, PODRÁ ESTAR FIRMADA DIGITALMENTE POR EL MANDATARIO. D) ADEMÁS DE LAS FACULTADES INHERENTES AL PRESENTE, TIENE MI APODERADO TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA EL TRÁMITE DE LA DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS Y EL EFICAZ EJERCICIO DE ESTE MANDATO QUE PERMITAN A DAVIVIENDA CUMPLIR CON LOS DEBERES FORMALES SEÑALADOS EN LA LEY Y/O REGLAMENTO Y EN GENERAL LOS REFERENTES A LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL BANCO, INCLUYENDO LA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN DE CLIENTES POR PARTE DE LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS, DE CARÁCTER NACIONAL, MUNICIPAL Y/O TERRITORIAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18057 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 4 DE ABRIL DE 2016 BAJO LOS NO. 00033943, 00033944, 00033945 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LAURA MERCHAN CALLE, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.935.162 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C, ANGELA PATRICIA AMADO BENAVIDES, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.620.488 EXPEDIDA EN USAQUÉN, Y GERMAN ERNESTO SANTAMARÍA MARTÍNEZ, MAYOR DE

30 35



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 14 DE 40

* * * * *

EDAD IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.332.868 DE BOGOTÁ, D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA, EN CALIDAD DE APODERADOS ESPECIALES EN BOGOTÁ D.C., Y LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ADELANTEN LAS SIGUIENTES GESTIONES: A) SUSCRIBIR Y ACEPTAR LAS ESCRITURAS PÚBLICAS MEDIANTE LAS CUALES SE CONSTITUYAN HIPOTECAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; B) EXPEDIR LAS GARANTÍAS BANCARIAS CONSTITUIDAS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES; Y C) SUSCRIBIR LAS CERTIFICACIONES DE CRÉDITO, VALORES MÁXIMOS AUTORIZADOS (VMAS) O CUPOS DE CRÉDITO APROBADOS POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 21582 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2017, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NO. 00038388 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: JOHANNA ALEJANDRA AREVALO GARCIA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.707.661, YENNY ALEXANDRA ALCALA KWAN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 39.755.474, YERANIA VACCA SANCHEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.797.055, SANDRA VIVIANA LOPEZ GARCIA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.030.562.135, CAROLINA RAMIREZ VIDALES IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.152.076, DIEGO FERNANDO HURTADO CORTES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.797.691, LEONARDO ENRIQUE OSPINA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.791.470, JUAN GUILLERMO NONTIEN AGUIRRE IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 74.182.755, JULIA TERESA MONTENEGRO GARZÓN IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.824.571, MAURICIO FERNANDEZ SANCHEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.422.846, ANDRES MAURICIO FRANCO CRUZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 80.737.655, CARLOS HERNAN SOLANO TOVAR IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 4.922.552, LUIS HERNANDO DELGADO RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.486.422, OSCAR ORLANDO SIERRA QUIROGA IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 7.308.600, PATRICIA RESTREPO IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 41.674.491, SANDRA PATRICIA SARMIENTO SANCHEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.499.827, JULIO CESAR TORRES IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.020.736.627, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. SUSCRIBA CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LA FACULTAD CONFERIDA EN ESTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR LA ACTUACIÓN ANTES DESCRITA ÚNICAMENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIO DE CUNDINAMARCA Y HASTA LA FECHA EN

QUE EL APODERADO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA EL FUNCIONARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4535 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 07 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NO. 00039173 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: DIANA LÓRENA QUINTERO HIGUERA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.815.968, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN BOGOTÁ Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: 1) SUSCRIBIR CONTRATO DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. 2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4535 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 07 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 17 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NO. 00039174 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ALVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A: OSCAR ANDRES PALOMARES ROJAS, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.766.353, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN BOGOTÁ Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA: 1) SUSCRIBIR CONTRATO DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. 2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ Y EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y HASTA LA FECHA EN QUE EL APODERADO SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIO DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA EL FUNCIONARIO.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 10617 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 13 DE JUNIO DE 2018 INSCRITA 4 DE JULIO DE 2018 BAJO EL NO. 00039614 DEL LIBRO V, JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.612.951 DE MEDELLÍN, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. PRIMERO: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER ESPECIAL A RODRIGO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 15 DE 40

* * * * *

VILLEGAS HURTADO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, RESIDENCIADO(A) Y DOMICILIADO(A) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.397.539 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBA LA EMISIÓN DE GARANTÍAS BANCARIAS CONSTITUIDAS POR DAVIVIENDA PARA LOS CLIENTES DEL SEGMENTO CORPORATIVO Y/O EMPRESARIAL, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS QUE RATIFIQUEN, ACLAREN O MODIFIQUEN LAS MISMAS; Y B) SUSCRIBIR LAS CERTIFICACIONES DE CUPO Y DE LICITACIONES APROBADOS POR DAVIVIENDA ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE RATIFIQUEN ACLAREN O MODIFIQUEN LAS MISMAS. SEGUNDO: QUE POR MEDIO DE PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERE PODER ESPECIAL A JUAN BERNARDO CRUZ TAMAYO, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, RESIDENCIADO (A) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., IDENTIFICADO (A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 19.448.500 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBA LA EMISIÓN DE GARANTÍAS BANCARIAS CONSTITUIDAS POR DAVIVIENDA PARA LOS CLIENTES DEL SEGMENTO CORPORATIVO Y/O EMPRESARIAL, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS QUE RATIFIQUEN, ACLAREN O MODIFIQUEN LAS MISMAS; Y B) SUSCRIBIR LAS CERTIFICACIONES DE CUPO Y DE LICITACIONES APROBADAS POR DAVIVIENDA, ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE RATIFIQUEN, ACLAREN O MODIFIQUEN LAS MISMAS. TERCERO: LOS APODERADOS QUEDAN FACULTADOS PARA GESTIONAR LOS ACTOS DESCRITOS EN LAS CLÁUSULAS ANTERIORES DE MANERA INDEPENDIENTE O INDIVIDUAL, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA (A TRAVÉS DE FIRMA DIGITAL EN CERTICÁMARA), Y EL PRESENTE PODER TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA, PERO PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER TIEMPO POR DAVIVIENDA. CUARTO: NO OBSTANTE, LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE, SALVO EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 10117 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 05 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00039650 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A PAOLA ANDREA CARDONA IDENTIFICADA CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 52.926.909, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S. A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S. A., CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. 2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LAS

FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 10118 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 05 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00039651 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A DERLY JOHANA GONZALEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.013.582.067, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. 2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 10119 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 05 DE JUNIO DE 2018, INSCRITA EL 11 DE JULIO DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00039652 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ, OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE A IDALY POVEDA RODRIGUEZ IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.259.390, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CUYO OBJETO SEAN VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. 2) SUSCRIBA ACEPTACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., DE VEHÍCULOS PARTICULARES Y PRODUCTIVOS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN ESTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA. LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA LLEVAR LAS ACTUACIONES ANTES DESCRITAS ÚNICAMENTE EN EL TERRITORIO NACIONAL Y HASTA LA FECHA EN QUE LA APODERADA SE DESEMPEÑE COMO FUNCIONARIA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PUES AL PRESENTARSE DESVINCULACIÓN, EL PRESENTE PODER SE ENTENDERÁ REVOCADO PARA LA FUNCIONARIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18.174 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00040489 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.28.429 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, POR MEDIO DE LA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO
CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 16 DE 40
* * * * *

PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A DIANA RUTH RICO GUERRERO IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 51.922.889 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADO A EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO-, 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGERLOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE

LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SÁLVAMENTO, D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO, 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRICULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN, EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 17 DE 40

* * * * *

PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING, 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 26) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4437 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2019 INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041264 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ D.C., OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MODIFICA ESTE PODER ESPECIAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL QUE SE LE INCLUYE LO SIGUIENTE: 27) EN LAS ENAJENACIONES A CUALQUIER TÍTULO Y/O DECLARACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES OBJETO DE OPERACIONES DE LEASING, DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE EL PRECIO INCLUIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, ASÍ MISMO DECLARE QUE NO EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. DECLARACIÓN QUE SE HARÁ DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL NOTARIO. 28) ACLARE Y/O ADICIONE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING SIEMPRE Y CUANDO LA ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN SE ENCUENTRE ENMARCADA DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18.175 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00040490 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A YOHANA VILLAMIL GAMBOA

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 53.061.894 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADO A EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO-, 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGERLOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO; D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS

34 39



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 18 DE 40

* * * * *

AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL. 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO. 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRICULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN, EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE ANTE LAS AUTORIDADES

ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING, 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 26) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTÍAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4441 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2019 INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041265 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ D.C., OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MODIFICA ESTE PODER ESPECIAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL QUE SE LE INCLUYE LO SIGUIENTE: 28) EN LAS ENAJENACIONES A CUALQUIER TÍTULO Y/O DECLARACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES OBJETO DE OPERACIONES DE LEASING, DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE EL PRECIO INCLUIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, ASÍ MISMO DECLARE QUE NO EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. DECLARACIÓN QUE SE HARÁ DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL NOTARIO. 29) ACLARE Y/O ADICIONE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING SIEMPRE Y CUANDO LA ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN SE ENCUENTRE ENMARCADA DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 18.177 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018 BAJO EL REGISTRO NO. 00040492 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A CLAUDIA PATRICIA BUSTOS CÁRDENAS IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.202.145 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 19 DE 40

* * * * *

ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADO A EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHOS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO-, 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL -CUPO- DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGERLOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO; D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O

DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL. 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO. 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRICULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN; REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN, EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHOS ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

30 A1



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 20 DE 40

* * * * *

24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING. 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 26) SUSCRIBIR CERTIFICACIONES PARA LAS RECLAMACIONES DE GARANTÍAS ANTE EL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS DE AQUELLOS ACREEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 23846 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00040759 DEL LIBRO V COMPARECIÓ JOSE RODRIGO ARANGO ECHEVERRI, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 71.612.951 DE MEDELLÍN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A, EN SU CONDICIÓN DE SUPLENTE DEL PRESIDENTE, PRIMERO: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CONFIERO PODER ESPECIAL A BLANCA GILMA HERRERA CHALA, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD, RESIDENCIADO(A) Y DOMICILIADO (A) EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D C, IDENTIFICADO(A) CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 51.783.858 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS A) SUSCRIBA LAS DE GARANTÍAS BANCARIAS CONSTITUIDAS POR DAVIVIENDA S.A., PARA LOS CLIENTES DEL SEGMENTO CORPORATIVO Y/O EMPRESARIAL, ASÍ COMO LOS INSTRUMENTOS QUE RATIFIQUEN, ACLAREN O MODIFIQUEN LAS MISMAS Y B) SUSCRIBIR LAS CERTIFICACIONES DE CUPO Y DE LICITACIONES APROBADOS POR DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS QUE RATIFIQUEN, ACLAREN O MODIFIQUEN LAS MISMAS. SEGUNDO: LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA GESTIONAR LOS ACTOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR Y PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE MANERA FÍSICA Y ELECTRÓNICA (A TRAVÉS DE FIRMA DIGITAL EN CERTICÁMARA). EL PRESENTE PODER TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN (1) AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE ESCRITURA, PERO PODRÁ SER REVOCADO EN CUALQUIER TIEMPO POR DAVIVIENDA S.A. TERCERO: NO OBSTANTE, LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE, SALVO EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 1639 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE ENERO DE 2019, INSCRITA EL 27 DE FEBRERO DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00040975 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ D.C., EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A MANUEL ALEJANDRO PALACIOS SALJA,

IDENTIFICADO CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 1.015.399.157 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: 1) SUSCRIBIR CONTRATOS DE LEASING, OTROSÍ Y DOCUMENTOS DE CESIÓN DE LOS CONTRATOS DE LEASING A NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., PARA TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, 2) SUSCRIBIR PAGARÉS A FAVOR DE LAS ENTIDADES DE FOMENTO SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A OPERACIONES DE LEASING DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) SUSCRIBIR CONTRATOS DE COMPRAVENTA SOBRE BIENES MUEBLES, DADOS EN CONSIGNACIÓN O ARRENDAMIENTO EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS DOCUMENTOS QUE PERFECCIONEN DICHS ACTOS. 4) SUSCRIBIR LAS SOLICITUDES DE COMPENSACIONES Y DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 5) TOMAR, CEDER, TRAMITAR Y ANULAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" Y SUS ANEXOS PARA LOS VEHÍCULOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR, O PROPIETARIO. 6) REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" ANTE LAS ENTIDADES CORRESPONDIENTES, 7) SUSCRIBIR Y TRAMITAR LA CESIÓN DE DERECHOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO", 8) REALIZAR LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS ENTIDADES ADMINISTRATIVAS EN LO REFERENTE A OBTENER LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL REGISTRO INICIAL DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA, SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS, MUNICIPALES, INTERMUNICIPALES, NACIONALES, MIXTOS Y SERVICIO ESPECIAL, YA SEA POR CAUCIÓN O POR DESINTEGRACIÓN FÍSICA TOTAL "CUPO" DE VEHÍCULOS HURTADOS, TENDIENTES A PROTEGER LOS INTERESES DEL BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) SUSCRIBIR LAS AUTORIZACIONES PARA LA DIJIN Y LAS DESINTEGRADORAS PARA CANCELAR LAS MATRÍCULAS Y DESINTEGRAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) OTORGAR PODER AL LOCATARIO PARA QUE REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS FRENTE A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES: A) PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR LOS VEHÍCULOS DE LOS PATIOS, B) PARA SOLICITAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EMISIÓN DE LA TARJETA DE OPERACIÓN DE EL O LOS VEHÍCULOS ENTREGADOS A ESTE POR EL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN LEASING, C) PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LAS ASEGURADORAS TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN Y EL TRÁMITE DE SALVAMENTO, D) PARA SOLICITAR VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN EN SU NOMBRE COMO LOCATARIO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, E) SOLICITAR Y RECLAMAR PAZ Y SALVO ANTE LAS EMPRESAS TRANSPORTADORAS A LAS CUALES SE AFILIAN LOS VEHÍCULOS OBJETO DEL CONTRATO DE LEASING, 11) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DE LA MATRÍCULA O DEL TRASPASO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE COMPRE BANCO DAVIVIENDA S.A., Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SOLICITEN LAS

37 42



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 21 DE 40

* * * * *

AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA A NIVEL NACIONAL, 12) EFECTUAR TODOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES TENDIENTES A LA OBTENCIÓN DEL REGISTRO O DEL TRASPASO DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES MODULARES, Y SIMILARES Y MAQUINARIA AMARILLA, AGRÍCOLA Y DE CONSTRUCCIÓN, 13) DILIGENCIAR Y SUSCRIBIR EL DOCUMENTO DE RECOMPRA, MEDIANTE EL CUAL EL PROVEEDOR GARANTIZA LA COMPRA POSTERIOR DEL ACTIVO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL LOCATARIO 14) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE PRENDAS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., ASÍ COMO TAMBIÉN PARA CANCELAR PRENDAS SOBRE CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN PIGNORADOS A FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) FIRMAR LOS DOCUMENTOS QUE SOLICITEN LAS AUTORIDADES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD PARA DAR ORDEN DE ENTREGA Y RETIRAR DE LOS PATIOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) SOLICITAR CAMBIOS EN EL REGISTRO DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS RESPECTIVAS AUTORIDADES Y ENTES ADMINISTRATIVOS. 17) PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR Y CORREGIR RESPECTO DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN, A) MANDATOS ADUANEROS, CARTA DE COMPROMISO DE GIRO, CARTA DE INICIO, ORDEN DE FACTURACIÓN, DECLARACIONES DE CAMBIO, GIRO Y NEGOCIACIÓN DE DIVISAS, ORDEN DE COMPRA IMPORTACIÓN, APERTURA O MODIFICACIÓN CARTA DE CRÉDITO EN SUS DIFERENTES MODALIDADES, LICENCIA Y REGISTRO DE IMPORTACIÓN, ACTAS DE ENTREGA DE IMPORTACIÓN, CARTA PODER MANEJO DE CONTENEDORES DE FORMA GENERAL Y ESPECÍFICA, PÓLIZA DE GARANTÍA SOLICITADA POR LA DIAN PARA LAS IMPORTACIONES TEMPORALES, ACUERDOS DE SERVICIOS PARA MATRÍCULA DE VEHÍCULOS PARTICULARES, AUTORIZACIÓN DE VINCULACIÓN CONTRATO TRANSPORTE ESPECIAL, CARGA, MUNICIPAL, INTERMUNICIPAL Y NACIONAL, B) ENDOSAR BL: ESPECÍFICO Y PARA EFECTOS ADUANEROS, ANTE LAS AUTORIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES, ENTIDADES ENCARGADAS DE COMERCIO EXTERIOR, PUERTOS, NAVIERAS, SOCIEDAD INTERMEDIACIÓN ADUANERA, DIAN, REPRESENTANTES DE PROVEEDORES EN COLOMBIA, Y AGENTE DE CARGA, ENTES DE CONTROL O PERSONAS QUE INTERVENGAN EN LA IMPORTACIÓN DE BIENES ADQUIRIDOS, Y EN LA REEXPORTACIÓN DE BIENES EN PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS DE LEASING. 18) SUSCRIBIR CONTRATOS DE PROMESA DE COMPRAVENTA O CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE INMUEBLES EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, ASÍ COMO TAMBIÉN LA ESCRITURA PÚBLICA QUE PERFECCIONE DICHS ACTOS, 19) SUSCRIBIR DOCUMENTOS DE CESIÓN DE BENEFICIO DE ÁREA CON LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CUANDO EL CONSTRUCTOR TRABAJA CON ELLOS PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN LOS QUE EL BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚA COMO COMPRADOR Y QUE SERÁN ENTREGADOS EN LEASING, 20) SUSCRIBIR ACTAS DE ENTREGA DE LOS INMUEBLES, DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A., CUANDO ESTE ACTÚE EN CALIDAD DE PROPIETARIO-ARRENDADOR (LA LEASING) 21) OTORGAR AUTORIZACIONES Y PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE ADELANTE, ANTE LAS AUTORIDADES

ADMINISTRATIVAS, LOS TRÁMITE RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y/O URBANISMO O CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA AUTORIZACIÓN DE UNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, 22) OTORGAR PODERES A LOS LOCATARIOS PARA QUE PARTICIPEN EN LAS ASAMBLEAS DE COPROPIETARIOS, EN REPRESENTACIÓN DE BANCO DAVIVIENDA S.A., EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE. 23) ACEPTAR LA CONSTITUCIÓN DE HIPOTECAS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA QUE SEAN GARANTÍA DE LOS CONTRATOS DE LEASING DE BANCO DAVIVIENDA S(A., Y AQUELLAS QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) SUSCRIBIR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CANCELACIÓN DE HIPOTECA CONSTITUIDA A FAVOR DE BANCO DAVIVIENDA S.A., DE LOS INMUEBLES QUE FUERON ENTREGADOS COMO GARANTÍA DE UN CONTRATO DE LEASING. 25) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE GARANTÍA MOBILIARIA EN DONDE BANCO DAVIVIENDA S.A., ACTÚE EN CALIDAD DE ACREEDOR GARANTIZADO. 26) OTORGAR, SUSCRIBIR MANDATOS Y REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE DE VEHÍCULOS ANTE LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO A NIVEL NACIONAL DE AQUELLOS ACTIVOS OBJETO DE LOS CONTRATOS DE LEASING Y DE PROPIEDAD DE BANCO DAVIVIENDA S.A. QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4440 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2019 INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041263 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MIREYA MORENO VALDERRAMA, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 52.028.429 DE BOGOTÁ D.C., OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, MODIFICA ESTE PODER ESPECIAL POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, AL QUE SE LE INCLUYE LO SIGUIENTE: 27) EN LAS ENAJENACIONES A CUALQUIER TÍTULO Y/O DECLARACIONES DE CONSTRUCCIÓN DE INMUEBLES OBJETO DE OPERACIONES DE LEASING, DECLARE BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., QUE EL PRECIO INCLUIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA ES REAL Y NO HA SIDO OBJETO DE PACTOS PRIVADOS EN LOS QUE SEÑALE UN VALOR DIFERENTE, ASÍ MISMO DECLARE QUE NO EXISTEN SUMAS QUE SE HAYAN CONVENIDO O FACTURADO POR FUERA DE LA MISMA. DECLARACIÓN QUE SE HARÁ DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL NOTARIO. 28) ACLARE Y/O ADICIONE EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE SE REALICEN EN VIRTUD DE UNA OPERACIÓN DE LEASING SIEMPRE Y CUANDO LA ACLARACIÓN Y/O ADICIÓN SE ENCUENTRE ENMARCADA DENTRO DE LAS FACULTADES OTORGADAS EN EL PRESENTE PODER.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 4457 DE LA NOTARÍA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 08 DE MARZO DE 2019, INSCRITA EL 11 DE ABRIL DE 2019 BAJO EL REGISTRO NO. 00041258 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ ÁLVARO ALBERTO CARRILLO BUITRAGO, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.459.431 DE BOGOTÁ, D.C., EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, CONFIERE PODER ESPECIAL A AMPLIO Y SUFICIENTE A: JESSICA MARCELA CALDERÓN MAESTRE, IDENTIFICADA CON CÉDULA CIUDADANÍA NO. 1.014.217.717 DE BOGOTÁ D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE FRENTE A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, POLICIVAS Y ENTIDADES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN TODOS LOS PROCESOS JUDICIALES EN QUE ESTE SEA PARTE O TENGA INTERÉS; B) REPRESENTAR AL BANCO DAVIVIENDA S.A., ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O POLICIVAS DE CARÁCTER NACIONAL, DEPARTAMENTAL, DISTRITAL O MUNICIPAL EN TODOS LOS PROCESOS O ACTUACIONES EN QUE ESTA SEA PARTE O TENGA INTERÉS; C) REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LAS CONCILIACIONES JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES, ABSOLVER



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 22 DE 40
* * * * *

LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, TRANSIGIR, ADELANTAR Y CONCILIAR LAS DIFERENCIAS QUE SE PRESENTEN EN LOS PROCESOS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA REPRESENTADA, ANTE LAS AUTORIDADES MENCIONADAS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018, INSCRITA EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02380303 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
ROA CAMARGO GUSTAVO ADOLFO C.C. 000000080067003

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 26 DE OCTUBRE DE 2018, INSCRITA EL 29 DE OCTUBRE DE 2018 BAJO EL NÚMERO 02390114 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL SUPLENTE
CRUZ MALAGON WILLIAM FERNANDO C.C. 000000080854233

QUE POR ACTA NO. 124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 22 DE MARZO DE 2017, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02229365 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACIÓN

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
KPMG S.A.S. N.I.T. 000008600008464

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 5676 NOTARÍA 18 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE PROTOCOLIZO LA RESOLUCIÓN NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO DE 1992 LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992, BAJO EL NO. 380.585 DEL LIBRO IX, POR MEDIO DE LA CUAL LE RENUEVAN LA AUTORIZACIÓN PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCIÓN NO.5.003 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.986 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1.986 BAJO EL NO.201.148 DEL LIBRO IX, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISIÓN NOMINATIVA DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES A LA SOCIEDAD INDICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 502 DE LA REUNIÓN DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE FEBRERO DE 1.996, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 1.996 BAJO EL NÚMERO 536.298 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, A LA FIDUCIARIA UNIÓN FIDUNION.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JUNIO DE 1997, INSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NO. 589.113 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR CUANTÍA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 250.000.000.000.00) A LA FIDUCIARIA DE CREDITO S. A. FIDU CREDITO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE OCTUBRE DE 1.998, INSCRITO EL 19 DE OCTUBRE DE 1.998 BAJO EL NO. 653. 526 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR CUANTÍA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 250.000.000.000.00) A LA FIDUCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD ANÓNIMA FIDUCIARIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1088587 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR EL MONTO DE MIL MILLONES EN UVR (1.000.000.000 EN UVR) A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2006, INSCRITO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1088845 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR EL MONTO DE (382.160.000 EN UVR) A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1089531 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1089535 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 1298422 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS POR EL MONTO DE UN BILLÓN DE PESOS (\$1.000.000.000.000.00). A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2010, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 25 DE FEBRERO DE 2010, BAJO EL NO. 01364526 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$250.000.000.000.00) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 2011, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2011, BAJO EL NO. 01456895 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA TRES BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.000.000.000.000.00) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NÚM. DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 8 DE NOVIEMBRE 2013. INSCRITO EL 27 DE DICIEMBRE DE 2013, BAJO EL NO. 01793971 DEL LIBRO IX, OTRO SI A NOMBRAMIENTO HECHO BAJO EL REGISTRO 01456895, EN EL CUAL MODIFICA LA CLÁUSULA PRIMERA RESPECTO A EMISIÓN



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 23 DE 40

* * * * *

DE BONOS AUMENTA CUPO GLOBAL POR LA CANTIDAD DE SEIS BILLONES DE PESOS \$6.000.000.000.000.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 24 DE JULIO DE 2015, ENTRE LA SOCIEDAD BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 2 DE FEBRERO DE 2016, BAJO EL NO. 02057879 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISIÓN DE HASTA CINCO BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$5.000.000.000.000.00 M.L) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACIÓN DEL 22 DE ABRIL DE 2005 INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 00989977 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA(S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:
- WWW.DAVIVIENDA.COM

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003, INSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NÚMERO 00908292 DEL LIBRO IX, COMUNICÓ LA SOCIEDAD MATRÍZ:

- GRUPO BOLIVAR S.A

DOMICILIO: BOGOTÁ D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACIÓN DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA CENTRO

MATRICULA NO : 00776882 DE 31 DE MARZO DE 1997

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 NO. 12 B - 09

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

CERTIFICA:

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CARRERA DECIMA BANCAFE CARRERA DECIMA

MATRICULA : 00221348

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 10 NO. 16-78

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BOGOTA BANCAFE BOGOTA

MATRICULA : 00221349

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 8 NO. 12C-24

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CORABASTOS BANCAFE CORABASTOS

MATRICULA : 00221351

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV. CRA 80 NO. 2-51 SUR BODEGA 45 LOCAL 45002

TELEFONO : 4539320

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL-BANCAFE CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL

MATRICULA : 00221352

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CLL 28 NO. 13 A-17

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN-BANCAFE CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN

MATRICULA : 00221359

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : DG 44 NO. 59-82

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA PUERTA GRANDE

MATRICULA : 00221360

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CALLE 10 NO 22 - 04 LOC.C 204 CC PUERTA GRANDE

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO FUSAGASUGA BANCAFE FUSAGASUGA

MATRICULA : 00237105

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 NO. 6 21

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO
CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 24 DE 40

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO SECTOR INDUSTRIAL BANCAFE SECTOR INDUSTRIAL
MATRICULA : 00240271
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KR 25 NO. 15-97
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO LA FLORESTA BANCAFE LA FLORESTA
MATRICULA : 00240275
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV KR 68 NO. 90-88 LOC.2-057 C.C LA FLORESTA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA DE LOS COMUNEROS BANCAFE AVENIDA DE LOS COMUNEROS
MATRICULA : 00240286
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 6 NO. 19-89
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO NIZA BANCAFE NIZA
MATRICULA : 00240289
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CR 58 NO. 127-59 LC 101 CC BULE
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO UNICENTRO BANCAFE UNICENTRO
MATRICULA : 00240290
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CRA 15 NO. 123-30 LOC. 1 219 PRIMER PISO ENTRADA DOS CC

UNICENTRO

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 94

MATRICULA : 00240293

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV CARRERA 15. # 93B - 40

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GALERIAS BANCAFE GALERIAS

MATRICULA : 00240296

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 27 NO. 53-63

TELEFONO : 3481021

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GORGONZOLA BANCAFE GORGONZOLA

MATRICULA : 00240300

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 9 NO. 37A-62 L 1046 CC RENOVACION 2000

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO ANDINO BANCAFE CENTRO ANDINO

MATRICULA : 00240301

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 11 NO. 82-76 PISO 1

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN MARTIN

MATRICULA : 00276918

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 NO. 32-16 LOCAL 108 CC SAN MARTIN

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CALLE 100

MATRICULA : 00276919

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV CL 100 NO. 54-81LOCAL 108

TELEFONO : 3300000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO
CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 25 DE 40

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ZONA INDUSTRIAL
MATRICULA : 00276920
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 13 NO. 62-62
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FONTIBON
MATRICULA : 00276921
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 100 NO. 19- 77
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVENIDA JIMENEZ
MATRICULA : 00276922
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 5-06
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA KENNEDY
MATRICULA : 00276923
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 35 SUR NO. 78A-26
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA CASONA
MATRICULA : 00276924
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 1 NO. 10 04 CC LA CASONA
TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL LAGO
MATRICULA : 00276926
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 15 NO. 76-71
TELÉFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PABLO VI
MATRICULA : 00276927
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR53 NO. 56B-22
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA ANA
MATRICULA : 00276928
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 109 NO. 6-33
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FATIMA VENECIA
MATRICULA : 00276929
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : DG 49 A SUR NO. 52C-72/78
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA ENERGIA
MATRICULA : 00276930
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 13 NO. 36-93
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LAS FERIAS
MATRICULA : 00276931
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CALLE 72 NO. 68 H -03
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

42 47



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO
CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 26 DE 40

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL RESTREPO
MATRICULA : 00276932
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 18 NO. 16-26 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA VEINTE DE JULIO
MATRICULA : 00276933
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 6 NO. 22 A-11 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA QUIRIGUA
MATRICULA : 00276934
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CRA 94 NO 82A-42
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GALERIAS
MATRICULA : 00276935
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 54 NO. 25-81 LC 1130
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA MAGDALENA
MATRICULA : 00276937
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 36-60
TELEFONO : 5718029
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM ,

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDAD MONTES

MATRICULA : 00276938

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 8 SUR NO. 35-06

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SUBA

MATRICULA : 00276939

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 92 NO. 147-69 LOCAL 1-5

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHAPINERO

MATRICULA : 00276940

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 13 NO. 60-82

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TRINIDAD GALAN

MATRICULA : 00276941

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 56 NO. 4A-17

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORCIUNCULA

MATRICULA : 00276942

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 11 NO. 71-95

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA RICAURTE

MATRICULA : 00276943

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 30 NO. 8-10

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CALLE 19



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 27 DE 40

MATRÍCULA : 00276944
RENOVACION DE LA MATRÍCULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CRA 7 NO. 19-39
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN JOSE
MATRÍCULA : 00276945
RENOVACION DE LA MATRÍCULA : 18 DE MARZO DE 2019
ÚLTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 79B-02
TELEFONO : 2350142
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SIETE DE AGOSTO
MATRÍCULA : 00276946
RENOVACION DE LA MATRÍCULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 24 NO 65 - 47
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHICO
MATRÍCULA : 00276947
RENOVACION DE LA MATRÍCULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 90 NO. 14-26 INT 7
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA NIZA
MATRÍCULA : 00276949
RENOVACION DE LA MATRÍCULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TRANSV. 60 N. 127 A-48 LOCAL 23 C.C NIZA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO

MATRICULA : 00276950
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KR15 NO 123-30 ENTRADA PRINCIPAL LOCAL 1-155 CC UNICENTRO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRINCIPAL
MATRICULA : 00276951
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV JIMENEZ. NO. 9-39
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA QUINTA PAREDES
MATRICULA : 00276952
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CARRERA 40 NO 22 - 47
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PLAZA DE LAS AMERICAS BANCAFE PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00297777
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 71 D NO. 6-94 SUR L 1607
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CEDRITOS BANCAFE CEDRITOS
MATRICULA : 00318038
RENOVACION DE LA MATRICULA : 28 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 19 NO. 143 A-14
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MEGACITY
MATRICULA : 00350942
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 8 NO. 22 108 LOCAL 16-17-18 CC MEGACITY
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PASEO REAL
MATRICULA : 00393253

49-49



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 28 DE 40

* * * * *

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NÒ. 121-63
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MARLY
MATRICULA : 00402427

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 53 NO. 13-12
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA SOLEDAD
MATRICULA : 00404805

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV KR 24 NO. 42-19
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA DORADO PLAZA
MATRICULA : 00404806

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV EL DORADO NO84A-55 LOCAL 6-7-8
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE DAVIVIENDA PLAZA DE BOLIVAR
MATRICULA : 00404807

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 8 NO. 11-63
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA BARBARA
MATRICULA : 00404810

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 122 NO. 18B -15
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRADO VERANIEGO
MATRICULA : 00404811
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV KR 45 N. 127-87
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CEDRO GOLF
MATRICULA : 00404982
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 140 NO. 10 A -86
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA PEPE SIERRA BANCAFE AVENIDA
PEPE SIERRA
MATRICULA : 00412265
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 116 NO. 19-24
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PARQUE SANTANDER BANCAFE PARQUE
SANTANDER
MATRICULA : 00444891
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 6 NO. 14-92 L 103
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO ILARCO BANCAFE ILARCO
MATRICULA : 00444903
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV SUBA NO. 115-04
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CHAPINORTE BANCAFE CHAPINORTE
MATRICULA : 00444914



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO
CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 29 DE 40

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CL 67 NO. 12-57
 TELEFONO : 6090847
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CALLE 100 BANCAFE CALLE 100
 MATRICULA : 00444923
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : TV 17 A NO. 98-57 L 107
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA JAVERIANA
 MATRICULA : 00472800
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CRA 7 # 40B-36 LOC 2 EDIFICIO JORGE HOYOS
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHICO RESERVADO
 MATRICULA : 00504782
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : CR 11 NO. 96-50
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS
 MATRICULA : 00504784
 RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
 DIRECCION : TV 71 D NO. 6-94 SUR LC 1 501
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
 EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL TUNAL
 MATRICULA : 00529903

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 47 B SUR NO. 24B-33 LC 2162/2167
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAZUCA
MATRICULA : 00529925

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 80 NO. 57R-50 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y
CUNDINAMARCA
MATRICULA : 00566835

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CALLE 28 NO. 13A 15 PISO 14
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOBERIN
MATRICULA : 00574766

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CRA 45 NO 166-96
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MODELIA
MATRICULA : 00574768

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 75 NO. 23G-40
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MINUTO DE DIOS
MATRICULA : 00577265

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 80 NO. 74A-20
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHIA
MATRICULA : 00577266

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

46 ST



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO
CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 30 DE 40

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 10 NO. 11-42
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALMIRANTE
MATRICULA : 00577675
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 85 NO. 16-17 L 2-3
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA NORMANDIA
MATRICULA : 00578263
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CALLE 53 NO. 73-57
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CONTADOR NORTE
MATRICULA : 00583026
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CALLE 140 NO. 18 A -91
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PASEO SAN RAFAEL
MATRICULA : 00583027
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 134 NO. 55-30 LC 2-13
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CASTILLA
MATRICULA : 00583028
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV BOYACA N. 7 C -71/77
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00612997
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 11 NO. 82-01/71 LOCAL 343
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO INTERNACIONAL 2
MATRICULA : 00612998
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 13 NO. 27-58
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARRERA 15
MATRICULA : 00613000
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 15 NO. 119-88
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SURYCENTRO
MATRICULA : 00613504
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV 68 NO. 38A-15 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CALLE 80 BANCAFE CALLE 80
MATRICULA : 00634683
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CLL 80 N. 69-70 LOC. 4
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO SUBA BANCAFE CENTRO SUBA
MATRICULA : 00636936
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 145 NO. 91-19 L 3-113

52



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 31 DE 40

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDAD JARDIN SUR

MATRICULA : 00649046

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO NO 12 A 65 SUR

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA

DAVIVIENDA CENTROANDINO

MATRICULA : 00649047

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 11 NO. 82-36

TELEFONO : 6225201

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN PATRICIO

MATRICULA : 00649048

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 19 NO. 104-72

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL ESPECTADOR

MATRICULA : 00649050

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV KR 68 NO. 19-99

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO DE OCCIDENTE

MATRICULA : 00698248

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 111 C NO. 86-05 LC 1-52

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL SALITRE

MATRICULA : 00700403

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 68 B NO. 40-39 LC 106

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA ESTRADA

MATRICULA : 00700404

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 70 NO. 64 D-54

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TERREROS

MATRICULA : 00700406

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 3 NO. 29A-02 LOCAL 10 02 SOACHA SAN MATEOC.C UNISUR

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GOBERNACION BANCAFE GOBERNACION

MATRICULA : 00821987

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CLL 26 NO 51-53 GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA VILLA DEL PRADO

MATRICULA : 00828662

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 170 A NO. 54 C-40

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TELEPORT BUSSINES PARK

MATRICULA : 00828669

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 113 NO. 7-45 TORRE B LOCAL 123

TELEFONO : 3300000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 32 DE 40

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA C A N

MATRICULA : 00828675

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : DG 44 NO. 53-74

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA ISABEL

MATRICULA : 00828687

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CRA 27 NO 1G-32

TELEFONO : 3380000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO HACIENDA BANCAFE HACIENDA

MATRICULA : 00835134

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 NO. 115-33 L-1

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO SALITRE PLAZA BANCAFE SALITRE PLAZA

MATRICULA : 00838505

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 68 B NO. 24-39 L 185

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GRAN AMERICA

MATRICULA : 00857908

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 26 NO. 33-39

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ORQUIDEAS
MATRICULA : 00857952
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KR 19 NO. 160 A-32
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN LUIS
MATRICULA : 00857963
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 63 NO. 16A-02 C
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN NICOLAS
MATRICULA : 00857978
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CALLE 116 NO. 60-85
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SHOW PLACE
MATRICULA : 00857987
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 147 NO. 07-84 LOCAL 7
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GAITAN
MATRICULA : 00858005
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 50 NO. 76-46
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA PAULA
MATRICULA : 00862453
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 18 NO. 109-15
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

49 SA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 33 DE 40

* * * * *

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORTOALEGRE

MATRICULA : 00867312

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 58 NO. 137B-01

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGA

MATRICULA : 00939143

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV LAS PALMAS NO. 10 31

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TIMIZA

MATRICULA : 00945078

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO TV 73D NO 39A 49 SUR

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00948974

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 NO. 71-21 LC 101 TORRE A

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LOURDES

MATRICULA : 00997115

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 65 NO. 7-85

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA NORTH POINT
MATRICULA : 01017733
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CARRERA 7 NO 156 - 68 TORRE 3 LOCAL 101LOCAL .101
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORTAL DE LA 80
MATRICULA : 01401489
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CLL 80 NO. 100-52 LC 1-082
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE ATENCION DE AHORRO PROGRAMADO
MATRICULA : 01437504
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE/2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CRA 13 NO. 26-15
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALAMOS
MATRICULA : 01452150
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : TV 96 NO. 70A-85 LOCAL 104 Y 105 CC DIVER PLAZA
TELEFONO : 2760026
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CENTRO COMERCIAL PALATINO
MATRICULA : 01455981
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CRA 7 NO 139 04 LOCAL 1-16 C.C PALATINO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLINA BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01513097
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 52 NO. 137-50
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS BANCO

30 55



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 34 DE 40

DAVIVIENDA

MATRICULA : 01513104
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 16 NO. 9-73 IN 207
TELEFONO : 2867685
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM *****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01576491
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CALLE 146 NO106-20 LOCAL 1-58
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM *****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTAFE
MATRICULA : 01608751
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 185 NO. 45-03 LOCAL 1303-02 CC SANTA FE
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM *****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TINTAL PLAZA
MATRICULA : 01647456
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 86 NO. 6-37 CC TINTAL PLAZA LOCAL 1-58
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM *****

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MILENIO PLAZA
MATRICULA : 01650990
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV CIUDAD DE CALI NO. 42B-51 SUR LOCALES 1-35 CC MILENIO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM *****

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE FUSAGASUGA
BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01658282
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCIÓN : CR 5 NO. 7 52
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01659787
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV SUBA NO. 118-47 IN 2
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GRAN ESTACION
MATRICULA : 01659790
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV LA ESPERANZA NO. 62-40 LOCAL 166
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01659791
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 59-05
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EXITO OCCIDENTE
MATRICULA : 01659793
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 114 A NO. 78 B-85
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FLORESTA OUTLET
MATRICULA : 01659903
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 69 NO. 98 A -11 LC 1-24 CC OULET FLORESTA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TORRE BOLIVAR



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 35 DE 40

MATRICULA : 01660386
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 68C-61 LOCAL 1AL 5
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA HOMECENTER CALLE 170

MATRICULA : 01725281
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AUT NORTE NO. 175 -50 LC 21 Y 22
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARREFOUR FONTIBON

MATRICULA : 01725284
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CALLE 17 N.112-58 LOCAL 14
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO CHIA

MATRICULA : 01725287
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AV PRADILLA 900 E CC CENTRO CHIA
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MERCURIO

MATRICULA : 01752164
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 7 NO. 32-35 SUR SOACHA LC 135 CC MERCURIO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA CALERA

MATRICULA : 01829020
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KR 4 NO. 6-41 PARQUE PRINCIPAL
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C..
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TREBOLIS EL PORVENIR
MATRICULA : 01829021
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CLL 50 NO 93 D-98 SUR LOCAL 121
TELEFONO : 7633044
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA HAYUELOS
MATRICULA : 01829024
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CALLE 20 N. 82-52 LOCAL 165 CC HAYUELOS
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAJICA
MATRICULA : 01846808
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 5 NO. 2 35/41
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MULTIDRIVE COLINA
MATRICULA : 01862880
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 153 NO. 59-15 LOCALES 106-108 Y 131-133
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALTAVISTA
MATRICULA : 01862893
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 1 A NO. 65D-58 SUR LOCALES 185 AL 189
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TERMINAL TERRESTRE DE CARGA
MATRICULA : 01890050
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

62 57



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 36 DE 40

* * * * *

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KM 3.5 AUT MEDELLIN COSTADO SUR VIA SIBERIA COTA TERMINAL TERREST

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ZONA FRANCA

MATRICULA : 01931649

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 106 NO. 15A -25 LOCAL 101

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SOPO

MATRICULA : 01934620

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 3 NO. 2 25 PARQUE PRINCIPAL SOPO

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVIANCA

MATRICULA : 01994352

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV CLL 26 NO. 59 -15 LC 3

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO MAYOR

MATRICULA : 01994359

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV KR 27 NO. 38 A 61 SUR LC 1086 CC CENTRO MAYOR

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA COTA

MATRICULA : 01994518

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 5 NO. 11 06 UNA CUADRA AL PARQUE PRINCIPAL
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AUTONORTE CALLE 100
MATRICULA : 01994522
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 100 NO. 23 59
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GRAN PLAZA BOSA
MATRICULA : 02001623
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 65 SUR NO. 78 L 65 LC 1
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRADERA POTOSI
MATRICULA : 02001630
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KM 20 VIA LA CALERA - SOPO C.COMERCIAL EMPRESARIAL POTOSI
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TENJO
MATRICULA : 02024389
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 3 NO. 3 42/46
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UBATE
MATRICULA : 02024574
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 6 NO. 6-72
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SIBATE
MATRICULA : 02038255
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

53 / 58



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 37 DE 40

DIRECCION : CALLE 10 NO. 7-12

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAQUEZA

MATRÍCULA : 02045666

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 2 A NO. 4-17

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOCANCIPA

MATRÍCULA : 02133212

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 6 NO. 9 92

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO EMPRESARIAL 128

MATRÍCULA : 02133223

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 7 NO. 127 48

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PARALELO 108

MATRÍCULA : 02133227

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 108 NO. 45 30 TO 1 LC 4

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA BAZAAR ALSACIA

MATRÍCULA : 02133232

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 12 B NO. 71 D 61 LC 2 24

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PUNTO 72 S A

MATRICULA : 02152293

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CL 72 NO. 86 60 LC 26 Y 27

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO COMERCIAL CALIMA

MATRICULA : 02209253

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 30 NO. 19-50 L A-96

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA WORL TRADE CENTER

MATRICULA : 02211181

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 9 A NO. 99 02 LC 102

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TERMINAL BOGOTA

MATRICULA : 02211194

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : DG 23 NO. 69 60 LC 2 242

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CORFERIAS

MATRICULA : 02267830

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 37 NO. 24 67

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA OF TITAN PLAZA

MATRICULA : 02351095

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV 72 NO. 80 94 LC 1 13 2-12

TELEFONO : 3300000



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471

PÁGINA: 38 DE 40

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MIRAFLORES BOGOTA

MATRICULA : 02446372

RENOVACION DE LA MATRICULA .: 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : TV 32 NO. 24 60 LC 17

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EXITO NORTE

MATRICULA : 02446384

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AUT NORTE NO. 173 98 ZONA FINANCIERA PISO2

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA CENTRAL

MATRICULA : 02446387

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 62 84 LC 1 44CC AMERICAS OUTLET

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOLEDO

MATRICULA : 02554749

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR.7 NO. 48 A 42

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SEVILLANA

MATRICULA : 02586968

RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

DIRECCION : CR 57 NO. 45 A 08 SUR LOCAL 3A CENTRO AUTOMOTRIZ LA SEVILLANA

TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : UNICENTRO 2
MATRICULA : 02621758
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : AK 15 NO. 123 30 LC 2 164 CC UNICENTRO ENTRADA 5
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : FEDERACION DE CAFETEROS
MATRICULA : 02621765
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 73 NO. 8 13
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL
MATRICULA : 02639291
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CLL 13 NO. 65 21 LC 32 C C ZONA INDUSTRIAL
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : ALPINA SOPO
MATRICULA : 02644320
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KM 2 VIA BRICEÑO SOPO
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : FONTANAR CHIA
MATRICULA : 02649833
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : KM 2.5 VIA CHIA - CAJICA CC FONTANAR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : CONNECTA 26
MATRICULA : 02649835
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 26 NO. 92 32 L 14 MODULO G3 PISO 1 CENTRO EMPRESARIAL
TELEFONO : 3300000

55 60



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACION EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 39 DE 40

* * * * *

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : UNIVERSIDAD CATOLICA
MATRICULA : 02649838
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR.13 NO. 47 30
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : CANTON NORTE
MATRICULA : 02736513
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 106 NO. 7 10
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : PARQUE COLINA
MATRICULA : 02763846
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CL 58 D NO. 145 51 P 3 LC 339
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MULTIPLAZA LA FELICIDAD
MATRICULA : 02883968
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : BANCO DAVIVIENDA MULTIPLAZA LA FELICIDAD
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : NOTIFICACIONESJUDICIALES@DAVIVIENDA.COM

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA CLARO
MATRICULA : 03035843
RENOVACION DE LA MATRICULA : 18 DE MARZO DE 2019
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019
DIRECCION : CR 68 NO. 24 B 10 LC 1 27 Y 1 28
TELEFONO : 3300000

30 61



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

INFORMACIÓN EMPRESARIAL PUBLICO

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 31902447100001

2 DE MAYO DE 2019 HORA 09:03:44

8319024471 PÁGINA: 40 DE 40

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

(5) 7

Señor
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (Reparto)
Espinal (Tolima)
E. S. D.

Referencia: **Proceso de Restitución de Tenencia.**
Demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
Demandado: **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.**

SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.273.325 de Bucaramanga y portador de la tarjeta profesional No. 121.447 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, Nit. 860.034.313-7, sociedad debidamente constituida por escritura pública No. 3892 del 16 de octubre de 1972, de la Notaría 14 de Bogotá D.C., de conformidad con el poder otorgado por el Doctor **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SOLORZA**, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.039.943 de Bogotá D.C., quien actúa como Apoderado, calidades que se acreditan con el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá que se adjunta, por medio del presente escrito, me permito presentar demanda en contra de la empresa **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.**, domiciliada en **Espinal (Tolima)**, Nit. 890.706.272, como Locataria (arrendataria), Representada Legalmente por **CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ DÍAZ**, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en **Espinal (Tolima)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.222.265, y/o quien haga sus veces, para que previo los trámites de un proceso de **RESTITUCIÓN DE TENENCIA**, se declaren las siguientes pretensiones y condenas:

HECHOS

1. El **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en calidad de la Leasing y la empresa **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.**, domiciliada en **Espinal (Tolima)**, Nit. 890.706.272, como Locataria (arrendataria), Representada Legalmente por **CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ DÍAZ**, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en **Espinal (Tolima)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.222.265, y/o quien haga sus veces, celebraron el siguiente contrato:

Un contrato escrito de Leasing Financiero No. **001-03-0001000405**, el día dieciocho (18) de Marzo del año 2016, sobre el siguiente bien mueble:

- Una máquina clasificadora de semillas, Marca: Meyer, Modelo: 2015, Serie: 6000301102255, Potencia: 2.9 KW.

2. La Duración del contrato No. **001-03-0001000405**, se pactó de la siguiente manera: a sesenta y un (61) meses contados a partir del día dieciocho (18) de Marzo del año 2016, cuyo canon inicial sería de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.886.754=)**, para el primer mes y variable para el día de inicio del canon en los meses de Mayo, Agosto, Noviembre y Febrero, tomando el indicador D.T.F. (E.A.), certificado por el Banco de la República para el último día hábil de los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre; los cuales se deben pagar los días DIECIOCHO (18) de cada mes, (si el día no es hábil, se

50 21
correrá para el día hábil siguiente); por consignación que se debe realizar a la cuenta No. **0094-0015095-0** del Banco Davivienda.

3. La empresa **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.**, domiciliada en **Espinal (Tolima)**, Nit. 890.706.272, como Locataria (arrendataria), Representada Legalmente por **CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ DÍAZ**, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en **Espinal (Tolima)**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.222.265, y/o quien haga sus veces, no ha cancelado los siguientes cánones de arrendamiento correspondientes al Contrato de Leasing No. **001-03-0001000405** de fecha dieciocho (18) de Marzo del año 2016:

- Faltante al canon correspondiente al mes de Octubre del año 2018, el cual se debía cancelar el día diecinueve (19) de Noviembre del año 2018, teniendo en cuenta que el dieciocho (18) de Noviembre no era día hábil; por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.336.156=)**.
- Canon correspondiente al mes de Noviembre del año 2018, el cual se debía cancelar el día dieciocho (18) de Diciembre del año 2018, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.518.569=)**.
- Canon correspondiente al mes de Diciembre del año 2018, el cual se debía cancelar el día dieciocho (18) de Enero del año 2019, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.518.569=)**.
- Canon correspondiente al mes de Enero del año 2019, el cual se debía cancelar el día dieciocho (18) de Febrero del año 2019, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.518.569=)**.
- Canon correspondiente al mes de Febrero del año 2019, el cual se debía cancelar el día dieciocho (18) de Marzo del año 2019, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.518.569=)**.
- Canon correspondiente al mes de Marzo del año 2019, el cual se debía cancelar el día veintidos (22) de Abril del año 2019, teniendo en cuenta que el dieciocho (18) de Abril no era día hábil; por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.518.569=)**.
- Canon correspondiente al mes de Abril del año 2019, el cual se debía cancelar el día veinte (20) de Mayo del año 2019, teniendo en cuenta que el dieciocho (18) de Mayo no era día hábil; por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.518.569=)**.

Encontrándose en mora de hacerlo.

TOTAL ADEUDADO: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$24.447.570=).

4. Teniendo en cuenta el hecho-No. 3 de este petitorio, la causal invocada es la mora, por el no pago del canon de arrendamiento.
5. Entre las partes se acordó que en caso de mora en el pago del precio del canon, el Locatario (arrendatario) reconocerá y pagará a la Leasing (arrendadora), una sanción moratoria equivalente a la máxima permitida por la Ley que se liquidará sobre las sumas no pagadas.
6. La empresa **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.**, Nit. 890.706.272, como Locataria (arrendataria), Representada Legalmente por **CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.222.265, y/o quien haga sus veces, renunció expresamente al requerimiento del artículo 2035 del Código Civil, según se contempla en el contrato de Leasing mencionado con anterioridad, en la Cláusula **DÉCIMA SEXTA, RENUNCIA A REQUERIMIENTOS**.
7. La empresa **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.**, Nit. 890.706.272, como Locataria (arrendataria), Representada Legalmente por **CARLOS ROBERTO SÁNCHEZ DÍAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.222.265, y/o quien haga sus veces,, ha incumplido con la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato de Leasing antes mencionado, en cuanto al pago del canon pactado y en razón del incumplimiento y con base en lo prescrito por el artículo 1546 del Código Civil y en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA** del contrato de Leasing, **TERMINACIÓN DEL CONTRATO**, la sociedad demandante **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, ha decidido dar por terminado el contrato de Leasing **No. 001-03-0001000405**.
8. **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SOLORZA**, como Apoderado del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, según consta en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, me ha concedido poder para impetrar el proceso de la Referencia.

PRETENSIONES

1. Que se declare terminado el contrato de Leasing Financiero **No. 001-03-0001000405** de fecha dieciocho (18) de Marzo del año 2016, celebrado entre el **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, en calidad de Arrendadora y la empresa **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.**, Nit. 890.706.272, como Locataria (arrendataria), sobre el siguiente bien mueble:
 - Una máquina clasificadora de semillas, Marca: Meyer, Modelo: 2015, Serie: 6000301102255, Potencia: 2.9 KW.
2. Que se ordene la restitución (ORDEN DE CAPTURA) del bien mueble anteriormente descrito, por parte de la demandada, la empresa **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.**, Nit. 890.706.272, como Locataria (arrendataria), al demandante, **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, dentro de los cinco días siguientes a la ejecutoria de la Sentencia que así lo ordene.

- (60) 4
3. Que se condene al demandado a pagar a favor de la demandante, las costas y agencias en derecho que genere el presente proceso.

SOLICITUD ESPECIAL

Teniendo en cuenta que es la mora en el pago de los canones de arrendamiento, el fundamento para impetrar la presente Demanda, solicito amablemente al Señor o Señora Juez, que el Demandado no sea oído en el proceso, hasta tanto no demuestre que ha consignado a ordenes del Juzgado el valor total de los canones adeudados; la presente solicitud la fundamento con base en el Artículo 384 numeral 4 parágrafo 2 del Código General del Proceso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la anterior demanda en lo dispuesto por los artículos 384 y 385 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

COMPETENCIA TERRITORIAL

De acuerdo a lo establecido en el numeral 7º del artículo 28 del Código General del Proceso y la naturaleza de la acción, es Usted Señor Juez, competente para conocer de esta clase de proceso.

CUANTÍA

Con base en lo estipulado en el artículo 25 y el numeral 6 del artículo 26 del Código General del Proceso, la presente demanda es de mayor cuantía, teniendo en cuenta el valor actual de la renta por el término pactado inicialmente en el contrato.

PRUEBAS

1. Copia del Contrato de Leasing No. **001-03-0001000405** de fecha dieciocho (18) de Marzo del año 2016.

CUMPLIMIENTO DEL ART. 245 DEL C.G.P.

Se anexan Copias del Contrato de Leasing No. 001-03-0001000405 de fecha dieciocho (18) de Marzo del año 2016, teniendo en cuenta que el contrato original de Leasing reposa en el Juzgado Civil Municipal de Espinal -Tolima (Reparto), en donde se tramita el proceso ejecutivo para el cobro de los canones pendientes de pago.

ANEXOS

1. Poder a mi favor.
2. Los documentos mencionados en el acápite de pruebas.
3. Estado de Cuenta con corte a la fecha de presentación de la Demanda.
4. Certificado de Existencia y Representación Legal de **Inversiones Molino Grande LTDA.**

- 5. Certificado de la Superintendencia Financiera del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
- 6. Certificado de Existencia y Representación Legal del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** El presente certificado se presenta en papel normal, ya que el mismo se tramita en forma virtual y es el código de verificación el cual permite comprobar su validez.
- 7. Copia de la demanda y sus anexos para el Archivo del Juzgado.
- 8. Copia de la demanda y sus anexos para el traslado.
- 9. CD's con la demanda y sus anexos.
- 10. Escrito de Medidas Cautelares.

NOTIFICACIONES

- 1. **Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.** en la Avenida El Dorado No. 68 B - 31 Piso 1 de la ciudad de **Bogotá D.C.** o al correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com
- 2. **Representante Legal del BANCO DAVIVIENDA S.A.:** Doctor **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SOLORZA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.039.943 de Bogotá D.C, en la Avenida El Dorado No. 68 B - 31 Piso 1 de la ciudad de **Bogotá D.C.** o al correo electrónico lgonzalezs@davivienda.com
- 3. **Demandada:** Empresa **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.,** Nit. 890.706.272, como Locataria (arrendataria), en el Km 3 vía Espinal Ibagué Sucursal LC Espinal.

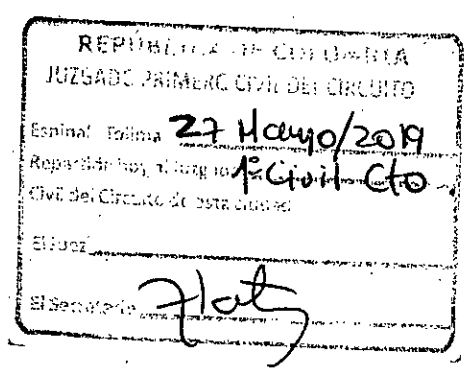
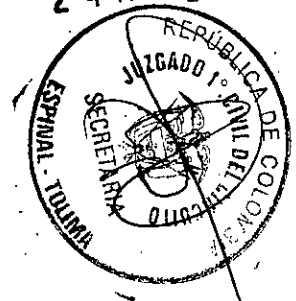
Correo electrónico: molino.grande@hotmail.com
- 4. **Abogado Apoderado** de la Empresa Demandante, **BANCO DAVIVIENDA S.A.,** en la Secretaría de su Despacho, o en la Carrera 7 # 0 - 131, Bl. 3, Apto. 303 del Municipio de **Cajicá (Cundinamarca)** o al celular 300-4133488, 300-4119664 y al correo electrónico sgomezprada@gmail.com.

Del Señor (a) Juez.

Cordialmente,

SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA
C.C. No. 91.273.325 de Bucaramanga.
T.P. No. 121447 del C.S.J.

24 MAY 2019



Señor

JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO (Reparto).

Espinal (Tolima)

E. S. D.

Referencia: **Proceso de Restitución de Tenencia.**

Demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A**

Demandado: **INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA.**

ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES

SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.273.325 de Bucaramanga y Portador de la Tarjeta Profesional No. 121447 del C.S.J., obrando en mi condición de apoderado del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, Nit. 860.034.313-7, según poder otorgado por el Doctor **LUIS FERNANDO GONZÁLEZ SOLORZA**, con C.C. No. 80.039.943, mayor de edad, vecino, residente y domiciliado en Bogotá D.C., por medio del presente escrito, comedidamente solicito, se decrete el secuestro previo del siguiente bien mueble, maquinaria, de las características que a continuación describiré, teniendo en cuenta el Artículo 590 del Código General del Proceso:

- Una máquina clasificadora de semillas, Marca: Meyer, Modelo: 2015, Serie: 6000301102255, Potencia: 2.9 KW.

De propiedad del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** Para el efecto, solicito al señor Juez, librar oficio correspondiente para el Secuestro de la maquinaria descrita anteriormente, la cual se encuentra ubicada en el Km 3 vía Espinal Ibagué, a las oficinas de la Policía Nacional, SIJIN, DIJIN Y CTI o quien cumpla dichas funciones.

El anterior bien lo denunció bajo la gravedad del juramento, como de propiedad del Demandante, **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, Nit 860.034.313-7.

Solicito al mismo tiempo, que este Despacho Judicial, fije el valor de la caución legal que garantice los perjuicios que se puedan causar, según lo estipulado en el Artículo 590 numeral 2 del Código General del Proceso.

Del Señor (a) Juez.

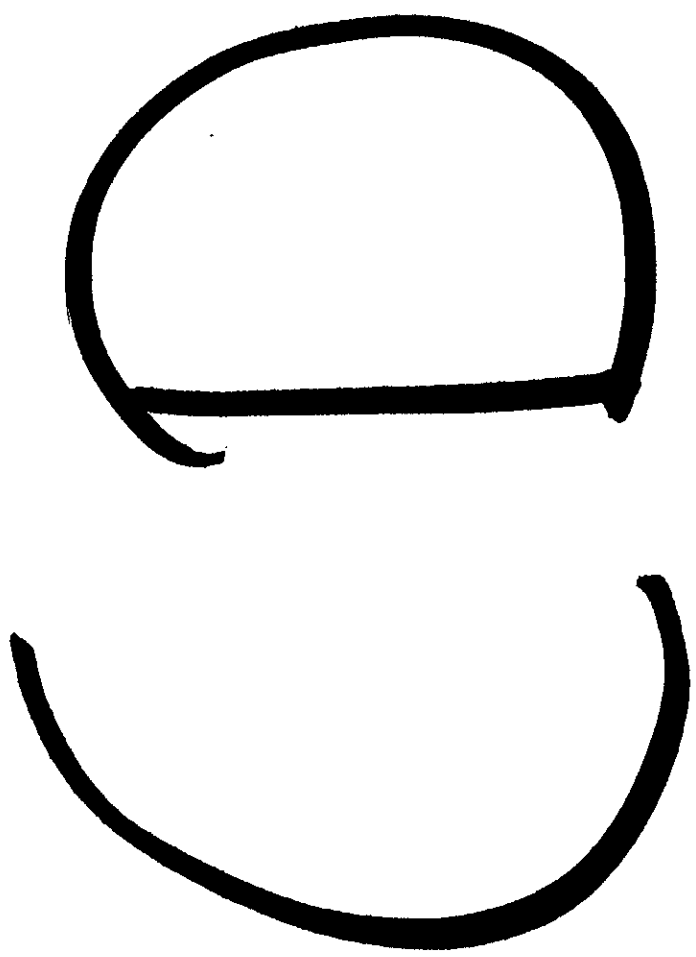
Cordialmente,



SERGIO LAUREANO GÓMEZ PRADA

C.C. No. 91.273.325 de Bucaramanga.

T.P. No. 121447 del C.S.J.



Informe Secretarial
27 de Mayo de 2019

En la fecha pasa al Despacho.

Falt
Secretaria

ES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

El Espinal, treinta y uno de mayo de dos mil diecinueve.

Ref.: Verbal. Banco Davivienda S.A. c/. Inversiones Molino Grande Ltda. Rad. 2019-00066-00.

Reunidos los requisitos de ley, se resuelve:

1. Admitir a trámite la demanda de Banco Davivienda S.A. contra Inversiones Molino Grande Ltda.
2. Notificar personalmente a la demandada de este proveído de conformidad con lo dispuesto en los artículos 384 y siguientes del Código General del Proceso, informándole que cuenta con el término de veinte (20) días para contestar la demanda y que debe actuar por medio de apoderado judicial.

Asimismo, comuníquesele que para ser escuchada en el juicio debe colmar la carga procesal que le impone el inciso 2º del numeral 4 del artículo 384 ídem.

3. Imprimir al asunto el trámite verbal dispuesto en los artículos 369, 384 y siguientes ibídem.
4. Negar la medida cautelar solicitada porque el bien mueble no es de propiedad de la empresa demandada, por lo tanto no es procedente decretarla de conformidad con el numeral 7º del artículo 384 del Código General del Proceso.
5. Reconocer personería al doctor Sergio Laureano Gómez Prada como apoderado judicial de la entidad demandante.

Notifíquese y cúmplase,


JULIAN MAURICIO CASTELLANOS SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ESPINAL - TOLIMA**

Espinal - Tolima _____

El auto anterior se notificó por anotación en
estado

No. 39 hoy 4 de Junio / 2019

El Secretario [Signature]

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ESPINAL - TOLIMA**

VENCE EJECUTORIA

Espinal 10 de Junio de 2019
el 7 de Junio / 19
Ayer a las 5:00 PM venció el termino de tres (3) días
de la ejecutoria de la provincia anterior, sin
observación alguna.

Inhabiles _____

El Secretario [Signature]

[Signature]
Junio 10/19



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EL ESPINAL

Espinal Tolima, diecinueve (19) de junio de 2019.

Proceso: Verbal

Radicación: 2019-00066-00

Ejecutante: Banco Davivienda S.A

Ejecutados: Inversiones Molino Grande Ltda.

Notificación Personal

En el Espinal Tolima, hoy 19 de junio de 2019, se notificó personalmente el señor Carlos Roberto Sánchez Díaz en calidad de representante legal de Inversiones Molino Grande Ltda, identificado con C.C. 14.222.265, del auto admisorio de la demanda emitido el 31 de mayo de 2019 en el proceso de la referencia; entregándosele copia de la demanda y corriéndosele traslado por el término de VEINTE (20) días para contestar. En constancia firman,

En constancia firman,

Carlos Roberto Sánchez Díaz
El notificado

Luz Ximena Sánchez Peralta
Citadora

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

66/

SR.

JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Espinal - Tolima

REF: PROCESO RADICACIÓN 20190006600 DE DAVIVIENDA, CONTRA INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA., NIT 890.706.272 APLICACION Artículo 20 ley 1116 de 2006.

Para todos los efectos legales, y en cumplimiento de las normas de Insolvencia ley 1116 de 2006, y las instrucciones de la Superintendencia de Sociedades, contenidas en el numeral décimo tercero del resuelve, del Auto No. 460-004798 del 10 de Junio de 2019, se le informa sobre el inicio del proceso de Reorganización de la sociedad INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA. Se transcribe el Aviso Correspondiente.

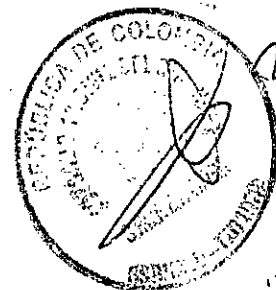


SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES



Al contestar cite el No. 2019-01-248272

Tipo: Salida Fecha: 19/06/2019 04:51:50 AM
Trámite: 16004 - GETIÓN DEL PROMOTOR (NOMBRAMIENTO, AC
Sociedad: 890706272 - INVERSIONES MOLINO Exp. 36174
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AVISO REO Consecutivo: 415-000146



27 JUN 2019

AVISO DE REORGANIZACION

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 11° DEL ARTÍCULO 19 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO No. 460-004798 DEL 10 DE JUNIO DE 2019.

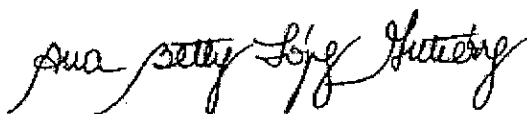
AVISA:

1. Que por Auto No. 460-004798 del 10 de Junio de 2019, se admitió a un proceso de reorganización a la Sociedad INVERSIONES MOLINO GRANDE LTDA., identificada con Nit. 890.706.272, con domicilio en el Municipio de Espinal -Tolima, en los términos y con las formalidades establecidas en la Ley 1116 de 2006, reformada por la Ley 1429 de 2010.
2. Que según lo establecido en el citado Auto de Apertura, se designó al señor Carlos Roberto Sánchez Díaz, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.222.265, en su calidad de Representante Legal para ejercer las funciones como Promotor, en los términos y condiciones dispuestos en la Ley 1116 de 2006.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el Representante Legal con Funciones de Promotor de la citada sociedad, para efectos del proyecto de calificación y graduación de créditos y determinación de derechos de voto en la Dirección: Carrera 6 Calle 12 Esquina (Espinal -

67/

Tolima). Teléfono fijo: 2- 485077. Celular: 311-2630548 y Correo Electrónico: molino.grande@hotmail.com

4. Que se ordenará la inscripción del Auto de apertura en la Cámara de Comercio, conforme lo señala el artículo 19 numeral 2º de la Ley 1116 de 2006.
5. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11º del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, la sociedad deudora sin autorización del juez del concurso, no podrá realizar enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos, ni arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias sin autorización del juez del concurso y en general deberá dar cumplimiento al artículo 17 de la citada ley.
6. Que el presente aviso SE FIJA en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial de esta Superintendencia, por el término de cinco (5) días hábiles a partir del 19 de Junio de 2019, a las 8:00 a.m. y SE DESFIJA el día 26 de Junio de 2019, a las 5:00 p.m.



ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial


TRD: ACTUACIONES
RAD. 2019-01-237101
CÓD. FUNC. V6583

Igualmente se le comunica, que en el evento, en que se estén tramitando otros procesos de ejecución, de ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva del domicilio del deudor, o cualquier otro similar, tiene la obligación de remitir a la Superintendencia de Sociedades todos los procesos de ejecución, o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha del inicio del proceso de Reorganización (Junio 10 de 2019), advirtiéndole además, sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución, o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.

Así mismo se advierte que para la constitución de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberá hacerse al siguiente número de cuenta 11001919610801946036174 Superintendencia de Sociedades del Banco Agrario de Colombia. De igual manera los títulos de Depósito que se encuentren en su despacho, deberán ser puestos a órdenes de la Superintendencia de Sociedades.

Se anexa Auto Admisión al Proceso de Reorganización.

Cordialmente



CARLOS ROBERTO SANCHEZ DIAZ
Promotor – Representante Legal

Informe Secretarial
27 de Junio de 2019.

En la fecha pasa al Despacho.

Zlat
Secretaría.

690

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

El Espinal, cinco de julio de dos mil diecinueve.

Ref.: Verbal de Banco Davivienda S.A. c/. Inversiones Molino Grande Ltda. Rad. 2019-00066-00.

Atendiendo la petición del promotor y representante legal de la sociedad demandada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006, se ordena remitir este proceso para que forme parte del trámite de reorganización de la sociedad demandada que cursa en la Superintendencia de Sociedades.

Notifíquese y cúmplase,



JULIAN MAURICIO CASTELLANOS SIERRA
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ESPINAL - TOLIMA
Espinal-Tolima _____
El auto anterior se notificó por anotación en
estado
No. AB hoy 8 de Julio/19
El Secretario Zlat

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ESPINAL - TOLIMA
VENCE EJECUTORIA
Espinal 12 de Julio de 2019
Ayer a las 5:00pm venció el termino de tres (3) días
de la ejecutoria de la provincia anterior, sin
observación alguna.
Inhábiles _____
El Secretario Zlat

Zlat
Julio 12/19